

# Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XXI \* Número 387 \* Junio 2023

## I. Disposiciones y Acuerdos

BOLETÍN OFICIAL  
DE LA UNIVERSIDAD  
DE CÁDIZ

**SUMARIO**

<b>I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....</b>	<b>5</b>
<b>I.1 CONSEJO SOCIAL.....</b>	<b>5</b>
Acuerdo del Consejo Social de 27 de junio de 2023, por el que se aprueban las Cuentas Anuales de la Universidad de Cádiz del ejercicio 2022.....	5
Acuerdo del Consejo Social de 27 de junio de 2023, por el que se aprueban las Cuentas Anuales de la Fundación CEIMAR del ejercicio 2022.....	5
Acuerdo del Consejo Social de 27 de junio de 2023, por el que se aprueban las Cuentas Anuales de la Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz (FUECA) del ejercicio 2022.....	5
Acuerdo del Consejo Social de 27 de junio de 2023, por el que se aprueba la actualización de la tarifa de precios públicos de los servicios deportivos propuesta por el Área de Deportes.....	5
Acuerdo del Consejo Social de 27 de junio de 2023, por el que se aprueba la actualización de la tarifa de precios públicos del Colegio Mayor.....	5
Informe al Consejo Social de 27 de junio de 2023, sobre Modificaciones Presupuestarias de la Universidad de Cádiz (01/01/2023 al 31/05/2023).....	6
Acuerdo del Consejo Social de 27 de junio de 2023, por el que se aprueba la Memoria del Consejo Social de la Universidad de Cádiz 2021-2022. ....	6
Acuerdo del Consejo Social de 27 de junio de 2023, por el que se aprueba el Informe Anual de Actividades de Supervisión y Control de la Universidad de Cádiz 2021-2022.....	6
Acuerdo del Consejo Social de 27 de junio de 2023, por el que se aprueba el Informe de cumplimiento de las actividades de supervisión y control del Consejo Social de la Universidad de Cádiz 2021-2022.....	6
Informe al Consejo Social de 27 de junio de 2023, sobre la Memoria de Responsabilidad Social y Sostenibilidad 2021-2022. ....	6
Informe al Consejo Social de 27 de junio de 2023, sobre la distribución por Departamentos de las Becas de Colaboración.....	6
Acuerdo del Consejo Social de 27 de junio de 2023, por el que se aprueba la convocatoria de dos Becas de Colaboración financiadas por el Consejo Social para la Colaboración de Alumnos de Grado y Máster con los Departamentos de la Universidad de Cádiz, curso 2023-2024. ....	7
Convocatoria de dos Becas de Colaboración financiadas por el Consejo Social para la Colaboración de Alumnos de Grado y Máster con los Departamentos de la Universidad de Cádiz, curso 2023-2024, aprobada por el pleno del Consejo Social de la UCA el 27 de junio de 2023. ....	7
<b>I.3 RECTOR.....</b>	<b>13</b>
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R106REC/2023 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la organización de actividades de divulgación científica relacionadas con la sostenibilidad y la implementación de los Objetivos de	

---

Desarrollo Sostenible (ODS) y/o la Responsabilidad Social Corporativa para el curso 2023/2024. ....	13
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R112REC/2023 por la que se modifica la convocatoria de Proyectos de incorporación y desarrollo de las competencias para la inclusión de la Sostenibilidad y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la docencia reglada para el curso 2023/2024. ....	24
<b>I.4 CONSEJO DE GOBIERNO</b> .....	<b>34</b>
Designación del Profesor/a encargado/a de impartir la Lección Inaugural en el Acto de Apertura del curso académico 2023/2024. ....	34
Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba la modificación de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2023. ....	34
Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz. ....	36
Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba la convocatoria de concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (Profesor/a Titular de Universidad). ....	41
Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba el Convenio específico entre la Universidad de Cádiz (España), dentro del marco del Aula Universitaria del Estrecho y Don Ismaila Diadié Haidara, propietario de los manuscritos de la Biblioteca Fondo Kati. ....	85
Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba la Resolución de concesión de Premios Extraordinarios. ....	85
Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz. ....	85
Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG05/2023, de 20 de junio, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la administración de la Universidad de Cádiz del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos. ....	87
Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba el Informe de Auditoría externa y Cuentas Anuales de la Universidad de Cádiz correspondientes al ejercicio 2022. ....	93
Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba el informe de Auditoría externa y cuentas anuales de la Fundación CEIMAR correspondientes al ejercicio 2022. ....	93
Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba el informe de Auditoría externa y cuentas anuales de la Fundación FUECA correspondientes al ejercicio 2022. ....	94
Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba la actualización de la tarifa de precios públicos de los servicios del Colegio Mayor Universitario. ....	94
Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba la actualización de la tarifa de precios públicos de los servicios deportivos propuesta por el Área de Deportes. ....	94

---

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba el Convenio Marco de colaboración con la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura. .... 105

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración con la Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras para la colaboración entre las Bibliotecas de ambas Instituciones. .... 105

---

## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

### I.1 CONSEJO SOCIAL

**Acuerdo del Consejo Social de 27 de junio de 2023, por el que se aprueban las Cuentas Anuales de la Universidad de Cádiz del ejercicio 2022.**

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 27 de junio de 2023, aprobó por asentimiento las Cuentas Anuales de la Universidad de Cádiz del ejercicio 2022, según se publica en el *Suplemento 1 del BOUCA núm. 387*.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 27 de junio de 2023, por el que se aprueban las Cuentas Anuales de la Fundación CEIMAR del ejercicio 2022.**

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 27 de junio de 2023, aprobó por asentimiento las Cuentas Anuales de la Fundación CEIMAR del ejercicio 2022, según se publica en el *Suplemento 2 del BOUCA núm. 387*.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 27 de junio de 2023, por el que se aprueban las Cuentas Anuales de la Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz (FUECA) del ejercicio 2022.**

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 27 de junio de 2023, aprobó por asentimiento las Cuentas Anuales de la Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz (FUECA) del ejercicio 2022, según se publica en el *Suplemento 3 del BOUCA núm. 387*.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 27 de junio de 2023, por el que se aprueba la actualización de la tarifa de precios públicos de los servicios deportivos propuesta por el Área de Deportes.**

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 27 de junio de 2023, aprobó por asentimiento la actualización de la tarifa de precios públicos de los servicios deportivos propuesta por el Área de Deportes.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 27 de junio de 2023, por el que se aprueba la actualización de la tarifa de precios públicos del Colegio Mayor.**

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 27 de junio de 2023, aprobó por asentimiento la actualización de la tarifa de precios públicos del Colegio Mayor.

\* \* \*

---

**Informe al Consejo Social de 27 de junio de 2023, sobre Modificaciones Presupuestarias de la Universidad de Cádiz (01/01/2023 al 31/05/2023).**

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 27 de junio de 2023, fue informado sobre las modificaciones presupuestarias de la Universidad de Cádiz correspondientes al período comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/05/2023.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 27 de junio de 2023, por el que se aprueba la Memoria del Consejo Social de la Universidad de Cádiz 2021-2022.**

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 27 de junio de 2023, aprobó por asentimiento la Memoria del Consejo Social de la Universidad de Cádiz 2021-2022.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 27 de junio de 2023, por el que se aprueba el Informe Anual de Actividades de Supervisión y Control de la Universidad de Cádiz 2021-2022.**

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 27 de junio de 2023, aprobó por asentimiento el Informe Anual de Supervisión y Control de la Universidad de Cádiz 2021-2022.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 27 de junio de 2023, por el que se aprueba el Informe de cumplimiento de las actividades de supervisión y control del Consejo Social de la Universidad de Cádiz 2021-2022.**

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 27 de junio de 2023, aprobó por asentimiento el Informe de cumplimiento de las actividades de supervisión y control del Consejo Social de la Universidad de Cádiz 2021-2022.

\* \* \*

**Informe al Consejo Social de 27 de junio de 2023, sobre la Memoria de Responsabilidad Social y Sostenibilidad 2021-2022.**

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 27 de junio de 2023, fue informado sobre la Memoria de Responsabilidad Social y Sostenibilidad 2021-2022.

\* \* \*

**Informe al Consejo Social de 27 de junio de 2023, sobre la distribución por Departamentos de las Becas de Colaboración.**

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 27 de junio de 2023, fue informado sobre la distribución por Departamentos de las Becas de Colaboración.

\* \* \*

---

**Acuerdo del Consejo Social de 27 de junio de 2023, por el que se aprueba la convocatoria de dos Becas de Colaboración financiadas por el Consejo Social para la Colaboración de Alumnos de Grado y Máster con los Departamentos de la Universidad de Cádiz, curso 2023-2024.**

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 27 de junio de 2023, aprobó por asentimiento la convocatoria de dos Becas de Colaboración financiadas por el Consejo Social para la Colaboración de Alumnos de Grado y Máster con los Departamentos de la Universidad de Cádiz, curso 2023-2024.

\* \* \*

**Convocatoria de dos Becas de Colaboración financiadas por el Consejo Social para la Colaboración de Alumnos de Grado y Máster con los Departamentos de la Universidad de Cádiz, curso 2023-2024, aprobada por el pleno del Consejo Social de la UCA el 27 de junio de 2023.**

---

**Convocatoria de dos Becas de Colaboración financiadas por el Consejo Social para la Colaboración de Alumnos de Grado y Máster con los Departamentos de la Universidad de Cádiz, curso 2023-2024, aprobada por el pleno del Consejo Social de la UCA el 27 de junio de 2023**

Aualmente el Ministerio de Educación y Formación Profesional viene convocando las denominadas Becas de Colaboración, destinadas a facilitar que los estudiantes universitarios apoyen a los departamentos en sus tareas investigación, al mismo tiempo que finalizan sus estudios de grado o máster.

Estas becas suponen tanto una ayuda para los departamentos de la Universidad de Cádiz, que reciben refuerzos para abordar sus líneas de investigación, como para los alumnos, que entran en contacto con el mundo de la docencia y la investigación, al mismo tiempo que se especializan en materias propias de los títulos que cursan.

Las plazas que históricamente han venido asignándose a la Universidad de Cádiz han sido muy limitadas, ocupándose todas ellas y quedando habitualmente alumnos sin posibilidad de obtener beca, a pesar de cumplir todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

Esta situación, continuada en el tiempo, coincide con el interés que manifiesta el Consejo Social de la Universidad de Cádiz en participar en la promoción de la política de becas y ayudas a los estudiantes de la Universidad de Cádiz.

Estando el Consejo Social de la Universidad de Cádiz dispuesto a dar apoyo a estudiantes que tienen interés en iniciarse en tareas de investigación al mismo tiempo que finalizan sus estudios de grado y posgrado, ante la conveniencia de ofrecer becas de colaboración adicionales, tanto por necesidad de apoyar la labor investigadora de los departamentos, como por necesidad de alcanzar la excelencia, captando y formando nuevos talentos, que pueden terminar, en un futuro más o menos cercano, formando parte del sistema universitario o aportando un beneficio a la sociedad mediante la transferencia de sus conocimientos.

Conforme a lo anterior, este Consejo Social **RESUELVE**

**PRIMERO.** Convocar 2 Becas para la Colaboración de Alumnos de Grado y Máster de la Universidad de Cádiz con los Departamentos de esta Universidad, curso 2023-2024.

**SEGUNDO.** Esta convocatoria se financia con cargo a fondos provenientes del Consejo Social.

**TERCERO.** Se aprueban las bases de la convocatoria que figuran en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O3XKDLFFNX7NKU5PX4NA6CM	Fecha	28/06/2023 13:50:37	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	OLGA MARIA DE LA PASCUA RAMIREZ (SECRETARIA CONSEJO SOCIAL - CONSEJO SOCIAL)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O3XKDLFFNX7NKU5PX4NA6CM">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O3XKDLFFNX7NKU5PX4NA6CM</a>	Página	1/5	

## ANEXO. BASES DE LA CONVOCATORIA

### Artículo 1. Objeto y destinatarios.

Es objeto de la presente convocatoria promover la iniciación en tareas de investigación de los estudiantes universitarios que vayan a finalizar los estudios de grado o que estén cursando primer curso de másteres universitarios oficiales, mediante la asignación de una beca que les permita iniciarse en tareas de investigación vinculadas con los estudios que están cursando y facilitar su futura orientación profesional o investigadora. ante la conveniencia de ofrecer becas de colaboración adicionales, tanto por necesidad de apoyar la labor investigadora de los departamentos, como por necesidad de alcanzar la excelencia, captando y formando nuevos talentos.

### Artículo 2. Número de becas y financiación.

1. Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, 2 Becas de Colaboración para el curso 2023-2024.
2. La resolución de estas becas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento en el que se dicte la resolución de concesión.

### Artículo 3. Cuantía de las becas.

La dotación total y única de la beca para cada uno de los beneficiarios será de 2.000 euros.

### Artículo 4. Régimen de la beca.

1. Podrá obtenerse la condición de beneficiario de beca en un único curso académico y por una sola vez. Es compatible con las ayudas contenidas en la Convocatoria General de Becas y Ayudas al Estudio del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) para el curso 2023-2024, así como con cualquier otro tipo de becas o ayudas que convoca la Universidad de Cádiz.
2. En ningún caso el disfrute de la beca de colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y la Universidad de Cádiz.
3. La colaboración prestada por el becario estará directamente vinculada con sus estudios y no supondrá, en ningún caso, la realización de tareas propias de un puesto de trabajo.

### Artículo 5. Requisitos académicos de los solicitantes.

1. Podrán obtener la Beca de Colaboración los estudiantes universitarios de último curso de grado o de primer curso de máster de la Universidad de Cádiz que hayan solicitado dentro del plazo establecido la Beca de Colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso académico 2023-2024 y que cumpliendo los requisitos establecidos para su obtención no hayan resultado beneficiarios de la misma.
2. No podrán optar a esta beca los alumnos que hayan sido en cualquier convocatoria beneficiarios de la Beca de Colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional o de la Beca Santander Progreso de la convocatoria 2022/2023 o anterior.

### Artículo 6. Priorización de candidatos.

Resuelta la convocatoria de Becas de Colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso académico 2023-2024, se procederá a priorizar a los candidatos que

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O3XKDLFFNX7NKU5PX4NA6CM	Fecha	28/06/2023 13:50:37	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	OLGA MARIA DE LA PASCUA RAMIREZ (SECRETARIA CONSEJO SOCIAL - CONSEJO SOCIAL)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O3XKDLFFNX7NKU5PX4NA6CM">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O3XKDLFFNX7NKU5PX4NA6CM</a>	Página	2/5	

cumpliendo los requisitos para su obtención no hubiesen resultado beneficiarios de las mismas, de acuerdo a los siguientes criterios:

1. En una primera fase, se adjudicarán las becas entre los candidatos correspondientes a departamentos que no hayan obtenido becas de colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el curso 2023/2024 y que hayan obtenido la mayor puntuación para acceder a la misma, adjudicándose una única plaza por departamento.
2. De quedar becas disponibles, se adjudicarán las becas entre los candidatos correspondientes a departamentos no incluidos en el apartado anterior y que hayan obtenido la mayor puntuación para acceder a la misma, adjudicándose una única plaza por departamento.

#### **Artículo 7. Obligaciones de los beneficiarios.**

Quienes resulten beneficiarios de esta beca tendrán las mismas obligaciones que las establecidas en las bases de la convocatoria de Becas de Colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional, curso 2023-2024.

#### **Artículo 8. Tramitación de la convocatoria.**

El Área de Gestión al Alumnado y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz colaborará con el Consejo Social en la tramitación de la presente convocatoria. Los interesados podrán formular consulta para conocer el estado de la tramitación y para comunicar cualquier incidencia a través del siguiente CAU: <https://cau-alumnos.uca.es/cau/servicio.do?id=O037>

#### **Artículo 9. Resolución y abono de las becas.**

1. Priorizados los candidatos, el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Cádiz aprobará la relación de alumnos beneficiarios de la beca. La relación se hará pública en el enlace correspondiente de la página web [www.consejosocialuca.es](http://www.consejosocialuca.es), comunicándose dicha publicación a los interesados y a los departamentos afectados.
2. El plazo para publicar la relación de alumnos beneficiarios de la beca finaliza el 30 de noviembre de 2023.
3. El pago de la beca se realizará a partir del 1 de diciembre de 2023 en la cuenta indicada por el alumno al presentar la solicitud de Beca de Colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso académico 2023-2024.

#### **Artículo 10. Régimen de recursos.**

1. Contra la resolución definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, *reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa* o, alternativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Contra la resolución presunta se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se ha producido el acto presunto, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, *reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa* o, alternativamente, recurso

CSV (Código de Verificación Segura)	IV703XKDLFFNX7NKU5PX4NA6CM	Fecha	28/06/2023 13:50:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	OLGA MARIA DE LA PASCUA RAMIREZ (SECRETARIA CONSEJO SOCIAL - CONSEJO SOCIAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV703XKDLFFNX7NKU5PX4NA6CM">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV703XKDLFFNX7NKU5PX4NA6CM</a>	Página	3/5



de reposición en el plazo de tres meses, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto

en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **Artículo 11. Reintegros.**

Las concesiones de becas colaboración serán revocadas con reintegro total de su cuantía, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase procedentes de otras personas físicas o jurídicas.

También serán revocadas y reintegradas en el caso de probarse que su importe no ha sido destinado a la finalidad para la que fueron concedidas, entendiéndose por tal la prestación de la colaboración en los términos recogidos en esta convocatoria o que han sido concedidas a alumnos que no reunían alguno o algunos de los requisitos establecidos, o no los acrediten debidamente.

A estos efectos, dentro del mes siguiente a la finalización de la colaboración, el Área de Gestión al Alumnado y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz solicitará del departamento correspondiente certificación acreditativa de que el beneficiario ha prestado la colaboración en los términos previstos en el proyecto y en la convocatoria. Esta certificación surtirá los efectos de justificación de la subvención concedida previstos en la Ley 38/2003.

Del mismo modo se producirá el reintegro si el beneficiario de la beca finalmente no realizara sus estudios de grado o máster para los que el Consejo Social de la Universidad de Cádiz le otorga la beca.

#### **Artículo 12. Normativa supletoria.**

En lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la normativa que regula la Convocatoria General de Becas y Ayudas del Ministerio de Educación y Formación Profesional para estudiantes universitarios para el curso 2023-24.

#### **Artículo 13. Facultad de aplicación y desarrollo.**

Se faculta a la Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Cádiz a dictar instrucciones con la finalidad de aplicar y desarrollar lo dispuesto en esta Resolución.

#### **Artículo 14. Protección de datos.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, los datos personales obtenidos se incorporarán en los ficheros automatizados de la Universidad de Cádiz declarados ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde la convocatoria y de acuerdo con lo establecido en la LOPD. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo un escrito al Área de Gestión al Alumnado y Relaciones Internacionales, Plaza Falla, 8, 11003 Cádiz.

#### **Artículo 15. Promoción de la igualdad de género.**

Las referencias a personas y/o cargos que se incluyen en la presente convocatoria están formuladas en género no marcado, por lo que hacen referencia tanto a personas de género masculino como femenino.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O3XKDLFFNX7NKU5PX4NA6CM	Fecha	28/06/2023 13:50:37	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	OLGA MARIA DE LA PASCUA RAMIREZ (SECRETARIA CONSEJO SOCIAL - CONSEJO SOCIAL)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O3XKDLFFNX7NKU5PX4NA6CM">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O3XKDLFFNX7NKU5PX4NA6CM</a>	Página	4/5	

**Artículo 16. Transparencia.**

1. La presente Resolución será publicada en la web del Consejo Social [www.consejosocialuca.es](http://www.consejosocialuca.es), momento a partir del cual producirá efectos.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18,2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Consejo Social de la Universidad de Cádiz remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información referida a esta convocatoria, así como información sobre la resolución recaída y los pagos realizados. El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

3. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, 1, c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, aprobada la convocatoria el Consejo Social de la Universidad de Cádiz publicará la resolución de beneficiarios en el enlace web [www.consejosocialuca.es](http://www.consejosocialuca.es)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O3XKDLFFNX7NKU5PX4NA6CM	Fecha	28/06/2023 13:50:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	OLGA MARIA DE LA PASCUA RAMIREZ (SECRETARIA CONSEJO SOCIAL - CONSEJO SOCIAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O3XKDLFFNX7NKU5PX4NA6CM">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O3XKDLFFNX7NKU5PX4NA6CM</a>	Página	5/5



\* \* \*

### **I.3 RECTOR**

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R106REC/2023 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la organización de actividades de divulgación científica relacionadas con la sostenibilidad y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y/o la Responsabilidad Social Corporativa para el curso 2023/2024.**

## Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R106REC/2023 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la organización de actividades de divulgación científica relacionadas con la sostenibilidad y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y/o la Responsabilidad Social Corporativa para el curso 2023/2024.

### OBJETO

Desde la Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico se convocan una serie de ayudas orientadas a apoyar, mediante ayuda económica, la organización de actividades de divulgación científica relacionadas con la sostenibilidad y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)<sup>1</sup> y/o la Responsabilidad Social Corporativa.

La selección de actividades a financiar se realizará contando para ello con una comisión técnica creada a tal efecto. Dicha comisión emitirá propuesta de resolución tras analizar y valorar las solicitudes presentadas, otorgando financiación según el número de asistentes y priorizando las actuaciones que destaquen por su interés divulgativo, originalidad, calidad, innovación, transversalidad, público a que se dirige, vinculación de las actividades con patentes o proyectos vigentes, así como la posible financiación externa que haya podido obtener tanto de organismos públicos (FECYT, por ejemplo) como de entidades privadas.

### REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrá acudir a esta convocatoria cualquier miembro del PDI de la UCA.

### DURACIÓN DE LA AYUDA

La acción podrá llevarse a cabo tras la publicación de la resolución definitiva de esta ayuda y **hasta el 31 de septiembre de 2024 (inclusive)**. La prórroga de esta acción será

<sup>1</sup> Como nota aclaratoria se debe indicar que, según el Ministerio de Ciencia e Innovación, "se entiende por actividades de cultura científica aquellas iniciativas de divulgación y comunicación de la ciencia que pretenden transmitir conocimientos y acercar la investigación y la profesión científica al público no especializado y fomentar la participación ciudadana en el debate científico. En esta definición se incluyen actividades de divulgación científica como ferias, charlas divulgativas, talleres, exposiciones, visitas guiadas, publicaciones de divulgación científica y materiales online divulgativos, etc. Sin embargo, no se entienden como actividades de cultura científica las destinadas a difundir información científica entre público especializado (congresos, seminarios, jornadas, publicaciones, etc.), las actividades de comunicación institucional y marketing o aquellas dirigidas a fomentar la transferencia de conocimiento a la empresa".

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA	Fecha	27/06/2023 09:17:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL LARRAN JORGE		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA</a>	Página	1/10



posible siempre y cuando sea autorizada por la Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico o cargo en que el Rector delegue esta competencia y deberá ser solicitada, al menos, con un mes de antelación a la finalización del plazo de ejecución. La duración de la prórroga podrá ser de hasta 3 meses de duración.

## IMPORTE DE LA AYUDA

La cuantía de la ayuda económica máxima a percibir es de hasta 1.000€ según los siguientes criterios.

1. Una misma actividad no podrá recibir más de una subvención dentro de esta convocatoria.
2. Los proyectos serán incompatibles con la convocatoria similar del plan propio de investigación, a menos que no requieran de financiación en la presente, o los fondos se vayan a destinar a actividades y público diferentes.
3. Se concederá como máximo una ayuda por solicitante. La actividad podrá ser impulsada por el decanato o dirección de un centro o instituto de investigación, así como por departamentos o grupos de investigación, siendo también una el número máximo de ayudas que podrán recibirse dentro de esta modalidad.
4. Quedarán excluidas de esta convocatoria de ayudas todas aquellas actividades que estén recogidas dentro del Plan de Divulgación de la Ciencia y del Conocimiento anual de la UCC+i.
5. La subvención deberá ir destinada sólo y exclusivamente a los conceptos especificados en el presupuesto presentado a esta convocatoria. En el caso de que sea necesario realizar una modificación del mismo, deberá ser solicitada a la Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico o a la unidad en la que el Rector delegue estas funciones. Dicha unidad evaluará esta posibilidad.
6. Asimismo, se debe indicar que la ayuda económica no podrá destinarse ni a gastos de carácter protocolario y de representación (incluidos en ellos servicios de catering), ni a gastos de personal ni para material inventariable (muebles, material de laboratorio, material electrónico o de otro tipo superior a los 300€) sin permiso expreso de la Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico o unidad en la que el Rector delegue esta competencia. de igual forma, no se podrá gastar más de un 30% de la ayuda concedida en merchandising, dípticos, folletos, enaras, cartelería, impresión o materiales para impresión de cartelería o acciones similares que sean de carácter publicitario.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA	Fecha	27/06/2023 09:17:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL LARRAN JORGE		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA</a>	Página	2/10



## PLAZO Y SOLICITUDES

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y finalizará a los 20 días hábiles siguientes. Las solicitudes deberán presentarse siguiendo el formato detallado en el ANEXO I de esta convocatoria.

## EVALUACIÓN DE LAS PETICIONES

Las solicitudes serán evaluadas por la comisión creada a tal efecto:

- Un representante de la unidad responsable de Política Científica en la UCA
- Un representante de la unidad responsable del Desarrollo Estratégico en la UCA
- Un representante de la unidad responsable de las políticas de Responsabilidad Social y Corporativa en la UCA.
- Un representante de la unidad responsable de las políticas de Igualdad e Inclusión en la UCA.
- Un representante de centros
- Un representante de departamentos
- Dos expertos en la materia

La Resolución sobre la evaluación de las solicitudes se hará pública en el plazo máximo de un mes computado desde el día en el que se publica la presente convocatoria. En caso de no existir dotación presupuestaria suficiente para financiar todas las iniciativas presentadas, la priorización que se realizará es la siguiente:

- 20%: CV abreviado del solicitante (últimos 5 años).
- 10%: Experiencia en divulgación científica del equipo de trabajo (últimos 5 años).
- 20%: Calidad y viabilidad de la actividad que se pretende realizar en relación con los objetivos de la convocatoria.
- 20%: Originalidad y grado de innovación de la acción.
- 10%: Impacto real de la acción.
- 10%: Multidisciplinariedad de la acción.
- 10%: Vinculación a un proyecto de investigación con financiación a través de alguna convocatoria con concurrencia competitiva de carácter pública o privada y/o vinculación con alguna patente o registro de propiedad industrial o intelectual.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA	Fecha	27/06/2023 09:17:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL LARRAN JORGE		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA</a>	Página	3/10



## JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

El beneficiario de esta ayuda presentará, tras la realización de la actividad divulgativa, la memoria justificativa de la actividad y la justificación económica de la ayuda concedida, a través de correo electrónico a la dirección [delegado.estrategia@uca.es](mailto:delegado.estrategia@uca.es). Para el informe económico se utilizará un extracto contable de la clasificación orgánica asignada a la misma, obtenido del programa de Gestión Económica de la UCA.

El periodo de justificación se realizará en un plazo no superior a un mes tras la finalización de la actividad.

1. La Memoria Justificativa de la Actividad deberá seguir el modelo adjunto en esta convocatoria (ANEXO II).
2. En caso de ser necesario, esta Delegación solicitará al responsable de la organización de la actividad la documentación adicional que necesite oportuna al objeto de cerrar adecuadamente dicha justificación.

## OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

1. Destinar la ayuda a realizar la actividad prevista en la solicitud.
2. Coordinar y ejecutar la puesta en marcha de la actividad motivo de financiación. Se comunicará a la Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico las fechas de ejecución de las acciones, así como sus posibles variaciones con el objetivo de poder dar respaldo en materia de comunicación a la misma.
3. El responsable de la acción deberá facilitar imágenes de la celebración de las actividades a la Delegación en el caso de que fuera necesario.
4. En caso de que existan convocatorias externas para el apoyo a la organización de actividades de divulgación y el responsable de la actividad haya solicitado alguna de ellas, éste debe hacerlo constar en su solicitud.
5. Con la concesión de la ayuda el solicitante accede a la publicación de dicho resumen en la memoria anual de actividades de divulgación de la UCA.
6. Asimismo, se compromete a publicitar convenientemente, durante la realización de la actividad y en el material generado para la misma, a la Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico de la UCA o a la unidad en la que el Rector delegue estas funciones.
7. Presentar la memoria justificativa de las actividades realizadas.
8. El incumplimiento de estas obligaciones supondrá la revocación de la ayuda y la devolución íntegra de la cuantía concedida.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA	Fecha	27/06/2023 09:17:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL LARRAN JORGE		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA</a>	Página	4/10



## INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS

Corresponde a la unidad responsable del Desarrollo Estratégico en la UCA dictar y difundir las instrucciones y circulares complementarias que se consideren oportunas en aplicación e interpretación de las bases de esta convocatoria y de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

## RESOLUCIÓN Y RECURSOS

La convocatoria será resuelta por la unidad responsable del Desarrollo Estratégico en la UCA. Contra las resoluciones emitidas en esta convocatoria se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## ENTRADA EN VIGOR

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR,

Francisco Piniella Corbacho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA	Fecha	27/06/2023 09:17:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL LARRAN JORGE		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA</a>	Página	5/10



ANEXO I<sup>2</sup>

## SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA TRANSFERENCIA RELACIONADAS CON LA SOSTENIBILIDAD Y CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Curso 2023/2024

Título de la propuesta

ODS con los que se vincula la propuesta<sup>3</sup>

- ODS 1. Fin de la pobreza  
 ODS 2. Hambre cero  
 ODS 3. Salud y bienestar  
 ODS 4. Educación de calidad  
 ODS 5. Igualdad de género  
 ODS 6. Agua limpia y saneamiento  
 ODS 7. Energía asequible y no contaminante  
 ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico  
 ODS 9. Industria, innovación e infraestructura  
 ODS 10. Reducción de las desigualdades  
 ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles  
 ODS 12. Producción y consumo responsables  
 ODS 13. Acción por el clima  
 ODS 14. Vida submarina  
 ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres  
 ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas  
 ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos

<sup>2</sup> Este documento no debe superar las 6 páginas y debe mantener el formato original.<sup>3</sup> Márquese con una X únicamente los ODS implicados.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA	Fecha	27/06/2023 09:17:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL LARRAN JORGE		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA</a>	Página	6/10



## Breve CV del profesor responsable

Proyecto de investigación con el que se vincula la propuesta<sup>4</sup>

## Artículos científicos publicados a cuyo contenido se pretende dar difusión

## Profesorado participante

Nombre y apellidos	Grupo de investigación	Categoría docente	Rol en la(s) actividad(es)

<sup>4</sup> Solamente debe incluirse mención de la referencia del proyecto de que se trate.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA	Fecha	27/06/2023 09:17:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL LARRAN JORGE		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA</a>	Página	7/10



1. Describa de manera precisa las actividades incluidas en la propuesta, su cronograma de realización y la metodología de evaluación asociada<sup>5</sup>.

Actividad nº 1 <sup>6</sup>	
Título:	
Descripción:	
Ámbito de difusión <sup>7</sup>	
Fecha prevista para la realización	
Profesores participantes <sup>8</sup>	

2. Especifique las cantidades solicitadas, los conceptos y su necesidad.

Concepto	Actividad con la que se relaciona	Justificación	Coste con IVA
TOTAL			

<sup>5</sup> En la memoria final del proyecto tendrán que incluirse estas tablas añadiendo para cada actividad una fila en la que se describirán los resultados obtenidos.

<sup>6</sup> La tabla se repetirá tantas veces como actividades se hayan programado dentro del proyecto de difusión general solicitado.

<sup>7</sup> Debe indicarse el canal de difusión así como los emplazamientos físicos concretos en caso de que los hubiere.

<sup>8</sup> Debe indicarse el nombre, apellidos, categoría profesional y área de conocimiento del profesorado participante además del profesor responsable.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA	Fecha	27/06/2023 09:17:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL LARRAN JORGE		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA</a>	Página	8/10



ANEXO II<sup>9</sup>

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA TRANSFERENCIA RELACIONADAS CON LA SOSTENIBILIDAD Y CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Curso 2023/2024

Título de la propuesta desarrollada

ODS con los que se vincula<sup>10</sup>

- ODS 1. Fin de la pobreza  
 ODS 2. Hambre cero  
 ODS 3. Salud y bienestar  
 ODS 4. Educación de calidad  
 ODS 5. Igualdad de género  
 ODS 6. Agua limpia y saneamiento  
 ODS 7. Energía asequible y no contaminante  
 ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico  
 ODS 9. Industria, innovación e infraestructura  
 ODS 10. Reducción de las desigualdades  
 ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles  
 ODS 12. Producción y consumo responsables  
 ODS 13. Acción por el clima  
 ODS 14. Vida submarina  
 ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres  
 ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas  
 ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos

<sup>9</sup> Este documento no debe superar las 6 páginas y debe mantener el formato original.<sup>10</sup> Márquese con una X únicamente los ODS implicados.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA	Fecha	27/06/2023 09:17:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL LARRAN JORGE		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA</a>	Página	9/10



Describa de manera precisa las actividades realizadas, su cronograma de realización y los resultados obtenidos<sup>11</sup>.

Actividad nº 1 <sup>12</sup>	
Título:	
Descripción:	
Investigadores participantes <sup>13</sup>	
Ámbito de difusión <sup>14</sup>	
Fecha de realización	
Resultados obtenidos	
Incidencias	

Especifique las cantidades gastadas, el concepto, las actividades con las que se relacionan y su justificación.

Concepto	Actividad con la que se relaciona	Justificación	Coste con IVA
TOTAL			

<sup>11</sup> En la memoria final del proyecto tendrán que incluirse estas tablas añadiendo para cada actividad una fila en la que se describirán los resultados obtenidos.

<sup>12</sup> La tabla se repetirá tantas veces como actividades se hayan programado dentro del proyecto de difusión general solicitado.

<sup>13</sup> Deberá indicarse nombre y apellidos, categoría profesional y departamento al que pertenecen.

<sup>14</sup> Debe indicarse el canal de difusión, así como los emplazamientos físicos concretos en caso de que los hubiere.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA	Fecha	27/06/2023 09:17:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL LARRAN JORGE		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2PRPPU6DUVGJQAV5MQ2COA</a>	Página	10/10



\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R112REC/2023 por la que se modifica la convocatoria de Proyectos de incorporación y desarrollo de las competencias para la inclusión de la Sostenibilidad y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la docencia reglada para el curso 2023/2024.**

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R112REC/2023 por la que se modifica la convocatoria de Proyectos de incorporación y desarrollo de las competencias para la inclusión de la Sostenibilidad y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la docencia reglada para el curso 2023/2024.**

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Además, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos. En su virtud, y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, el Rector de la Universidad de Cádiz, mediante la presente Resolución, aprueba la convocatoria de Proyectos de incorporación de las competencias para la inclusión de la Sostenibilidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la docencia reglada universitaria para el curso 2023/2024, que se atenderá a las especificaciones contenidas en los puntos siguientes.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta que al efecto eleva la Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico,

**DISPONGO,**

**Primero. – Objetivos**

La presente convocatoria pretende regular el procedimiento de solicitud y de concesión de ayudas para que, a lo largo del curso académico 2023/2024, el profesorado de la Universidad de Cádiz desarrolle experiencias de incorporación de competencias para la inclusión de la sostenibilidad y los ODS en la docencia reglada de grado y máster, con el propósito de que nuestros futuros egresados no sólo tengan conciencia de los mismos, sino que también puedan actuar en pro de una sociedad más justa e igualitaria, así como sostenible en sus tres dimensiones: social, económica y ambiental.

Los proyectos pueden hacer referencia a asignaturas concretas o a un conjunto de asignaturas, valorándose muy positivamente los que impliquen un mayor impacto y una mayor consecución de los objetivos de la convocatoria en títulos y centros.

**Segundo. – Líneas de trabajo**

Las líneas de acción prioritarias de esta convocatoria son las siguientes:

- a. Promocionar y mejorar acciones en asignaturas concretas que impliquen mayor conciencia, conocimiento y actuaciones relacionadas con los ODS.
- b. Integrar actividades formativas y/o sistemas de evaluación que promuevan la formación de los futuros egresados en competencias para la promoción de la sostenibilidad.
- c. Impulsar la participación de la Universidad con agentes sociales para trabajar colaborativamente por las competencias para la sostenibilidad y los ODS.
- d. Divulgar el conocimiento e implicaciones de los ODS tanto entre los estudiantes universitarios como entre otros grupos de interés internos y externos.
- e. Elaborar materiales que puedan ser de uso público.
- f. Facilitar la difusión y el intercambio de buenas prácticas en y entre profesores, centros y títulos.
- g. Promover la incorporación progresiva de los ODS en todas las asignaturas ofertadas por la Universidad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OESX7N44M3FJTWAGA4E3TMM	Fecha	29/06/2023 12:30:07	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MANUEL LARRAN JORGE			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OESX7N44M3FJTWAGA4E3TMM">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OESX7N44M3FJTWAGA4E3TMM</a>	Página	1/9	

### Tercero. – Responsable y participantes

Esta convocatoria, en régimen de competitividad, se dirige a todo el profesorado de la Universidad de Cádiz.

Cada propuesta deberá contar con un responsable personal docente investigador de la Universidad de Cádiz con vinculación y actividad docente durante el curso 2023/2024, que haya incorporado alguna competencia para la sostenibilidad y seleccionado algún ODS en relación con los contenidos de las asignaturas en las que participe en dicho curso académico. No obstante, este responsable podrá incorporar al equipo tantos docentes como considere necesario de forma justificada para la adecuada ejecución del proyecto.

Los proyectos deberán presentarse avalados por un Decano o Director de Centro, así como por el Director del Departamento con el que se vinculen las materias implicadas. Excepcionalmente, los proyectos podrán ser avalados por la Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico. El avalista debe estar informado de todos los detalles de la solicitud previamente a su tramitación y debe dar su consentimiento para que el responsable lo pueda incluir como avalista de la petición. La finalidad del aval es la de hacer llegar la información de estas iniciativas a los responsables académicos (avalistas) que podrían colaborar en la coordinación y difusión de la actividad a fin de potenciar la máxima participación.

### Cuarto. – Requisitos y presentación de la solicitud

La solicitud de un proyecto requiere el conocimiento de la convocatoria e implica la aceptación de sus bases, así como la autorización del tratamiento de los datos personales de los participantes.

Las solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria serán desestimadas.

Las solicitudes se tramitarán por correo electrónico a la dirección [delegado.estrategia@uca.es](mailto:delegado.estrategia@uca.es) y podrán enviarse **hasta las 23.55h del día 07 de julio de 2023**.

Si la documentación presentada fuese incompleta o contuviera errores, se requerirá al solicitante su subsanación en un plazo de 10 días hábiles, con advertencia de que, si no lo hiciese, se tendrá por desestimada su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El responsable de la solicitud del proyecto lo es también de su contenido, avalando la veracidad de la información transmitida y asumiendo al mismo tiempo la responsabilidad de que todos los participantes la hayan revisado previamente dando su consentimiento de participación.

No se podrá coordinar más de un proyecto subvencionado. En el caso que un profesor coordine más de un proyecto subvencionado deberá renunciar, obligatoriamente, a la coordinación de aquellos que sean necesarios para cumplir esta condición.

### Quinto. – Subvención y gastos financiables

Para financiar esta convocatoria se destina un presupuesto máximo de **20.000€**. Las subvenciones máximas por proyecto, no podrán sobrepasar los **1.500€**.

Las ayudas contempladas en esta convocatoria se destinarán a cubrir gastos directamente relacionados con la actividad pudiéndose emplear en los siguientes conceptos:

- Creación de recursos docentes para la docencia, pudiendo utilizarse para ello el Centro de Recursos Digitales (CRD) de la Universidad de Cádiz en los casos que proceda.
- Material fungible.
- Material informático no inventariable.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OESX7N44M3FJTWAGA4E3TMM	Fecha	29/06/2023 12:30:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL LARRAN JORGE		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OESX7N44M3FJTWAGA4E3TMM">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OESX7N44M3FJTWAGA4E3TMM</a>	Página	2/9



- Otros suministros de material no inventariable necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Gastos relacionados con organización de jornadas, seminarios, etc. La solicitud de financiación destinada a profesores externos para impartir conferencias, charlas, talleres, etc., requiere un informe del responsable que aporte los datos de dicho profesor, junto con la descripción y calendario de las actividades que llevará a cabo. La financiación máxima que puede solicitarse por este concepto es la que dispone el Reglamento de la Universidad de Cádiz sobre Indemnización por Razón de Servicio que puede consultarse en [https://economia.uca.es/wp-content/uploads/2017/03/reglamento\\_indemnizaciones.pdf](https://economia.uca.es/wp-content/uploads/2017/03/reglamento_indemnizaciones.pdf)
- Cualquier otro gasto necesario para la ejecución del proyecto excepto los expresamente indicados a continuación.

En ningún caso se contempla:

- El abono de devengos a los participantes en el proyecto.
- Gastos relacionados con la difusión de los resultados en congresos (se dispone para ello de la convocatoria de difusión de resultados).
- Material didáctico: manuales, guías de usuario, y otras publicaciones impresas.
- Material inventariable de cualquier tipo, ya sean gastos de adquisición de material bibliográfico o informático.
- Gastos de viajes (alojamiento, desplazamiento y dietas) por comisión de servicios.
- Gastos de cafetería o similares.
- Adquisición de software informático que pueda facilitarse por la propia Universidad de Cádiz.
- Gastos destinados a reformas de inmuebles, adquisición de mobiliario o de equipamiento docente de aulas y laboratorios.

La evaluación de los proyectos tendrá en consideración la oportuna alineación de las partidas presupuestarias solicitadas con los objetivos y acciones propuestas. Una vez aprobado el proyecto no se podrá modificar su gasto descrito en este apartado ni se puede cambiar ninguna dotación económica de la partida presupuestaria aprobada salvo que, tras comunicación expresa a la unidad responsable del Desarrollo Estratégico en la UCA sean aprobados.

#### Sexto. - Comisión técnica y criterios de valoración

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión creada a tal efecto:

Representante de la unidad responsable de Planificación, Calidad y Evaluación en la UCA

Representante de la unidad responsable del Desarrollo Estratégico en la UCA

Representante de la unidad responsable de las políticas de Responsabilidad Social y Corporativa en la UCA.

Representante de la unidad responsable de las políticas de Igualdad e Inclusión en la UCA.

Un representante de centros

Un representante de departamentos

Dos expertos en la materia

Los **criterios para evaluar las solicitudes** por la comisión son:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OESX7N44M3FJTWAGA4E3TMM	Fecha	29/06/2023 12:30:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL LARRAN JORGE		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OESX7N44M3FJTWAGA4E3TMM">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OESX7N44M3FJTWAGA4E3TMM</a>	Página	3/9



- I. (30%) Coherencia global del proyecto y su alineamiento con las líneas de acción prioritarias establecidas en el apartado segundo, así como con principios relacionados con la sostenibilidad: uso responsable de los recursos, interconexión disciplinar, implicación de agentes comunitarios, equidad, principios éticos, etc.
- II. (30%) Nivel de desarrollo de la propuesta, y concreción de los objetivos del proyecto y de las acciones innovadoras a través de las cuales alcanzarlos (objetivos, organización, planificación y metodología) y viabilidad de desarrollo del proyecto presentado.
- III. (20%) Incidencia en la evaluación del impacto en la mejora de los resultados de aprendizaje de los estudiantes, valorando no sólo el conocer sino también actuar, así como número de asignaturas y estudiantes implicados.
- IV. (20%) Plan de difusión de resultados en el entorno universitario. Se potenciará que el proyecto contemple un procedimiento para comunicar sus resultados en el entorno académico más próximo (departamento, áreas de conocimiento, centro, etc.). El objetivo a perseguir es el de dar a conocer las iniciativas adoptadas y las conclusiones del proyecto para fomentar la colaboración y la aparición de sinergias en el seno de nuestra propia comunidad universitaria. En la evaluación de este criterio se favorecerá la adquisición de compromisos para comunicar las conclusiones del proyecto en formatos presenciales en nuestra universidad (seminarios, charlas, conferencias, etc.) y la elaboración de productos audiovisuales formativos para disponer en abierto (e.g. <https://udinnovacion.uca.es/formacion-en-abierto/>).

#### Séptimo. - Compromisos adquiridos por los responsables de los proyectos

Quienes sean responsables de un proyecto de innovación docente se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

- Ejecutar el proyecto conforme a la solicitud aprobada. Para cualquier modificación se requerirá solicitar, por escrito, la aprobación a la unidad responsable del Desarrollo Estratégico en la UCA.
- Informar a los estudiantes en las etapas iniciales del proyecto de sus características y objetivos y recabar su opinión respecto a la siguiente cuestión:
  - o Valore el grado de dificultad que cree que va a tener en la comprensión de los contenidos y/o en la adquisición de competencias asociadas a esta asignatura. Opinión: 1. NINGUNA DIFICULTAD / 2. POCA DIFICULTAD / 3. DIFICULTAD MEDIA / 4. BASTANTE DIFICULTAD / 5. MUCHA DIFICULTAD
- Recabar en la etapa final del proyecto la opinión de los alumnos formulándoles al menos, las siguientes cuestiones:
  - o Valore el grado de dificultad que ha tenido en la comprensión de los contenidos y/o en la adquisición de competencias asociadas a esta asignatura. Opinión: 1. NINGUNA DIFICULTAD / 2. POCA DIFICULTAD / 3. DIFICULTAD MEDIA / 4. BASTANTE DIFICULTAD / 5. MUCHA DIFICULTAD
  - o Los elementos relacionados con los ODS aplicados en esta asignatura han favorecido mi comprensión de los contenidos y/o la adquisición de competencias asociadas a la asignatura. Opinión: 1. NADA DE ACUERDO / 2. POCO DE ACUERDO / 3. NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO / 4. MUY DE ACUERDO / 5. COMPLETAMENTE DE ACUERDO
  - o Por favor, aporte las sugerencias que estime oportunas sobre la innovación y mejora docente aplicada en esta asignatura, así como posibles alternativas para mejorar su aprendizaje
- Participar en la valoración intermedia que se llevará a cabo durante la realización de los

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OESX7N44M3FJTWAGA4E3TMM	Fecha	29/06/2023 12:30:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL LARRAN JORGE		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OESX7N44M3FJTWAGA4E3TMM">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OESX7N44M3FJTWAGA4E3TMM</a>	Página	4/9



proyectos.

- Elaborar una memoria final según los modelos e instrucciones que serán publicados en la web de la unidad responsable del Desarrollo Estratégico en la UCA.
- La documentación generada para la memoria final junto con los productos adicionales que pudiese generar el proyecto se adjuntará en el trámite de la Oficina Virtual de acuerdo con las instrucciones que se reflejan en la web de la unidad responsable del Desarrollo Estratégico en la UCA.
- En los casos en que la **memoria final NO se presentase en tiempo y forma**, no se justificase debidamente la relación de gastos, o la financiación concedida se hubiese empleado en conceptos diferentes a los contemplados en la resolución de aceptación, la Universidad de Cádiz reclamará al responsable del proyecto la devolución de las ayudas percibidas, así como la inhabilitación para participar en la convocatoria durante el siguiente curso.

#### Octavo. - Plazo de ejecución

Se establece como límite para la entrega de la memoria final (a través del correo [delegado.estrategia@uca.es](mailto:delegado.estrategia@uca.es)), así como para la ejecución del gasto, las **23:55h del 30 de septiembre de 2024**.

#### Noveno. - Interpretación de las normas

Corresponde a la unidad responsable del Desarrollo Estratégico en la UCA dictar y difundir las instrucciones y circulares complementarias que se consideren oportunas en aplicación e interpretación de las bases de esta convocatoria y de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

#### Décimo. - Resolución y recursos

La convocatoria será resuelta por la unidad responsable del Desarrollo Estratégico en la UCA. Contra las resoluciones emitidas en esta convocatoria se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### Decimoprimer. - Entrada en vigor

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR,

Francisco Piniella Corbacho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OESX7N44M3FJTWAGA4E3TMM	Fecha	29/06/2023 12:30:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL LARRAN JORGE		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OESX7N44M3FJTWAGA4E3TMM">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OESX7N44M3FJTWAGA4E3TMM</a>	Página	5/9



ANEXO<sup>1</sup>SOLICITUD DE PROYECTO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA  
SOSTENIBILIDAD Y LOS ODS EN LA DOCENCIA REGLADA  
UNIVERSITARIA  
Curso 2023/2024

Título del proyecto

1. Marque las líneas prioritarias a las que adscribir el proyecto de innovación y mejora docente. (hasta un máximo de 3 líneas)

Líneas de actuación	
	Promocionar y mejorar acciones en asignaturas concretas que impliquen mayor conciencia, conocimiento y acciones relacionadas con los ODS.
	Integrar actividades formativas y/o sistemas de evaluación que promuevan la formación en competencias para la sostenibilidad de los futuros egresados y egresadas.
	Impulsar la participación de la universidad con agentes sociales para trabajar colaborativamente por las competencias para la sostenibilidad y los ODS.
	Divulgar el conocimiento e implicaciones de los ODS tanto a estudiantes universitarios como a otros grupos de interés internos y externos.
	Elaborar materiales que puedan ser de uso público.
	Facilitar la difusión y el intercambio de buenas prácticas en y entre profesores, centros y títulos.
	Promover la incorporación progresiva de los ODS en todas las asignaturas ofertadas por la universidad.

<sup>1</sup> Este documento no debe superar las 6 páginas y debe mantener el formato original.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OESX7N44M3FJTWAGA4E3TMM	Fecha	29/06/2023 12:30:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL LARRAN JORGE		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OESX7N44M3FJTWAGA4E3TMM">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OESX7N44M3FJTWAGA4E3TMM</a>	Página	6/9



2. Describa brevemente las líneas generales del proyecto (objetivo(s), metodología de trabajo, ámbito de aplicación, etc.).

Descripción del proyecto

3. Complimente la siguiente tabla con los datos generales del proyecto. indicando profesorado, asignaturas, número estimado de alumnos implicados, titulaciones afectadas, ODS y competencias transversales desarrolladas.

Datos generales del proyecto	
PROFESOR(ES) RESPONSABLE(S) <sup>2</sup>	
OTROS PROFESORES <sup>3</sup>	
Nº TOTAL ESTIMADO DE ALUMNOS	
TITULACION(ES) Y ASIGNATURA(S) IMPLICADA(S)	
ODS DESARROLLADOS <sup>4</sup>	
COMPETENCIAS CRUE <sup>5</sup> QUE SE IMPLEMENTAN	

<sup>2</sup> Deberá indicarse la categoría profesional y el área de conocimiento a la que se adscribe(n).

<sup>3</sup> Deberá indicarse la categoría profesional y el área de conocimiento a la que se adscribe(n).

<sup>4</sup> Indicar el número y denominación general de cada Objetivo.

<sup>5</sup> Deberá indicarse únicamente la referencia de cada competencia sobre sostenibilidad que se implemente en el proyecto (SOS1, SOS2, SOS3, SOS4).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OESX7N44M3FJTWAGA4E3TMM	Fecha	29/06/2023 12:30:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL LARRAN JORGE		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OESX7N44M3FJTWAGA4E3TMM">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OESX7N44M3FJTWAGA4E3TMM</a>	Página	7/9



Breve CV del profesor responsable<sup>6</sup>

4. Describa de manera precisa las actividades planificadas, su cronograma de realización y la metodología de evaluación asociada<sup>7</sup>.

Actividad nº 1	
Título:	
Descripción:	
Metodología de evaluación prevista:	<i>Describa aquí la metodología de evaluación que se asociará con el desarrollo de la actividad.</i>

Actividad nº 2 <sup>8</sup>	
Título:	
Descripción:	
Metodología de evaluación prevista:	<i>Describa aquí la metodología de evaluación que se asociará con el desarrollo de la actividad.</i>

<sup>6</sup> El texto no podrá exceder las 250 palabras y se centrará en aspectos relevantes con respecto a la convocatoria. La tabla se repetirá tantas veces como profesores responsables se incluyan.

<sup>7</sup> En la memoria final del proyecto tendrán que incluirse estas tablas añadiendo para cada actividad una fila en la que se describirán los resultados obtenidos.

<sup>8</sup> La tabla deberá reproducirse tantas veces como actividades se hayan programado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OESX7N44M3FJTWAGA4E3TMM	Fecha	29/06/2023 12:30:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL LARRAN JORGE		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OESX7N44M3FJTWAGA4E3TMM">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OESX7N44M3FJTWAGA4E3TMM</a>	Página	8/9



5. Si solicita incentivo económico rellene la tabla adjunta especificando las cantidades, los conceptos y su necesidad.

Concepto	Justificación	Coste con IVA
<b>TOTAL</b>		

6. Avals presentados.

Departamento:	Firma del Director:
Centro:	Firma del Decano:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OESX7N44M3FJTWAGA4E3TMM	Fecha	29/06/2023 12:30:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL LARRAN JORGE		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OESX7N44M3FJTWAGA4E3TMM">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OESX7N44M3FJTWAGA4E3TMM</a>	Página	9/9



\* \* \*

#### **I.4 CONSEJO DE GOBIERNO**

##### **Designación del Profesor/a encargado/a de impartir la Lección Inaugural en el Acto de Apertura del curso académico 2023/2024.**

A propuesta del Rector, conforme al artículo 3 de la “*Normativa por la que se regula la designación del Profesor encargado de dictar la Lección Inaugural en el Solemne Acto de Apertura del Curso Académico*”, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2004, publicada en el BOUCA núm. 12, de 1 de junio de 2004, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 20 de junio de 2023, en el punto 1.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la designación de D.ª Ana María Bocanegra Valle como Profesora encargada de impartir la Lección Inaugural en el Acto de Apertura del curso académico 2023/2024.

\* \* \*

##### **Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba la modificación de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2023.**

A propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 20 de junio de 2023, en el punto 2.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2023, en los siguientes términos:

#### **1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 30 de marzo, el Consejo de Gobierno aprobó la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz, para el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el martes 4 de abril de 2023 (nº64).

Por otro lado, el artículo 20.Dos.1.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2023, establece que en los sectores prioritarios la tasa de reposición de efectivos será del 120% y en los demás sectores será del 110%.

En este sentido, debido a la jubilación por incapacidad de un profesor contratado doctor (sector prioritario), con efectos retroactivos de diciembre del pasado año (28/12/2022), ocasiona que se incremente la tasa para el personal docente e investigador en una plaza, ascendiendo la misma de 69 a un total de 70 plazas.

A su vez, en aplicación de lo establecido en el citado artículo de la LPGE, de la obligación por parte de cada Universidad, de destinar como mínimo un 15 por ciento del total de plazas ofertadas, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal doctor investigador que haya obtenido el certificado I3 dentro del marco del Programa Ramón y Cajal, ocasiona que de estas 70 plazas, se destinen un total de 11 plazas a este cupo.

Por otra parte, una vez mantenida la reunión de la Mesa de negociación de temas comunes del personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz, el pasado 26 de mayo de 2023, se acordó en la misma por unanimidad, que la plaza incrementada del cupo del 15 por ciento citado en el párrafo anterior, sea del Cuerpo de Profesor/a Titular de Universidad. Por lo que, de las 11 plazas citadas, 3 de ellas se destinarán a este Cuerpo.

Por todo lo anterior, y una vez realizada la preceptiva negociación y a la vista de la normativa citada, sometida a la consideración del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023 se aprueba la modificación de la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2023 en los términos anteriormente indicados.

La presente Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador será complementada con la correspondiente Oferta de Empleo Público de Personal de administración y servicios pendiente de aprobación.

#### ANEXO 1

#### RELACIÓN DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2023

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. de plazas
A1	Profesor/a Titular de Universidad	54
A1	Profesor/a Titular de Universidad (Programa Ramón y Cajal y programas de excelencia)	3 (1)
1	Profesor/a Contratado/a Doctor (Programa Ramón y Cajal y programas de excelencia)	8 (1)
1	Profesor/a Contratado/a Doctor Vinculado Instituciones Sanitarias	5

(1) Estas plazas están destinadas a personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3 dentro del marco del Programa Ramón y Cajal. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3.

Plazas que se convocan por promoción interna de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica de Universidades:

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. de plazas
A1	Catedrático/a de Universidad	57

\* \* \*

**Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz.**

A propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 20 de junio de 2023, en el punto 3.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz, en los siguientes términos:

*“Creación de las plazas del Cuerpo de Profesor/a Titular de Universidad, relacionadas a continuación, en las áreas de conocimiento, Departamentos y Centros que igualmente se señalan, con la consiguiente modificación de la RPT.*

---

**ANEXO**

PLAZA	CUERPO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CENTRO
DF5369	Profesor/a Titular de Universidad	<b>ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA</b>	Anatomía y Embriología Humana	F. Medicina
DF5246	Profesor/a Titular de Universidad	<b>ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES</b>	Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura,..	E. Superior de Ingeniería
DF5233	Profesor/a Titular de Universidad	<b>ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES</b>	Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura,..	E. Superior de Ingeniería
DF5356	Profesor/a Titular de Universidad	<b>BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR</b>	Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	F. Ciencias
DF5231	Profesor/a Titular de Universidad	<b>CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA</b>	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica	E. Superior de Ingeniería
DF5244	Profesor/a Titular de Universidad	<b>CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN</b>	Ciencias y Técnicas de la Navegación y Construcciones Navales	E. de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica
DF5366	Profesor/a Titular de Universidad	<b>COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL</b>	Marketing y Comunicación	F. CC. Sociales y de la Comunicación
DF5357	Profesor/a Titular de Universidad	<b>COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL</b>	Marketing y Comunicación	F. CC. Sociales y de la Comunicación
DF5378	Profesor/a Titular de Universidad	<b>COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL</b>	Marketing y Comunicación	F. CC. Sociales y de la Comunicación
DF5379	Profesor/a Titular de Universidad	<b>DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	F. Derecho
DF5380	Profesor/a Titular de Universidad	<b>DERECHO PENAL</b>	Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	F. Derecho
DF5373	Profesor/a Titular de Universidad	<b>DERECHO PENAL</b>	Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	F. Derecho
DF5381	Profesor/a Titular de Universidad	<b>DERECHO PROCESAL</b>	Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	F. Derecho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OYLJNJNE7RC46AEYVL4BVEE	Fecha	13/06/2023 13:18:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OYLJNJNE7RC46AEYVL4BVEE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OYLJNJNE7RC46AEYVL4BVEE</a>	Página	2/5



<b>DF5382</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA</b>	Didáctica de la Lengua y la Literatura	F. CC. Educación
<b>DF5383</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES</b>	Didáctica	F. CC. Educación
<b>DF5384</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR</b>	Didáctica	F. CC. Educación
<b>DF5359</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA</b>	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	F. CC. Educación
<b>DF5364</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA</b>	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	F. CC. Educación
<b>DF5385</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA</b>	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	F. CC. Educación
<b>DF5386</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA</b>	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	F. CC. Educación
<b>DF5248</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>ELECTRÓNICA</b>	Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura,..	E. Técnica Superior de Ingeniería de Alg.
<b>DF5367</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA</b>	Estadística e Investigación Operativa	E. Superior de Ingeniería
<b>DF5370</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA</b>	Estadística e Investigación Operativa	E. Superior de Ingeniería
<b>DF5251</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>FARMACOLOGÍA</b>	Neurociencias	F. Medicina
<b>DF5387</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>FILOLOGÍA FRANCESA</b>	Filología Francesa e Inglesa	F. Filosofía y Letras
<b>DF5368</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>FÍSICA APLICADA</b>	Física Aplicada	E. de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica
<b>DF5375</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>FÍSICA APLICADA</b>	Física Aplicada	E. Superior de Ingeniería
<b>DF5388</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>FISIOTERAPIA</b>	Enfermería y Fisioterapia	F. Enfermería y Fisioterapia
<b>DF5389</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>FISIOTERAPIA</b>	Enfermería y Fisioterapia	F. Enfermería y Fisioterapia
<b>DF5390</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>INGENIERÍA MECÁNICA</b>	Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	E. Superior de Ingeniería
<b>DF5353</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>INGENIERÍA QUÍMICA</b>	Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos	F. Ciencias

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OYLJNJNE7RC46AEYVL4BVVE	Fecha	13/06/2023 13:18:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ANTONIO GARCÍA SEDEÑO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OYLJNJNE7RC46AEYVL4BVVE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OYLJNJNE7RC46AEYVL4BVVE</a>	Página	3/5



DF5363	Profesor/a Titular de Universidad	<b>INGENIERÍA QUÍMICA</b>	Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos	F. Ciencias
DF5352	Profesor/a Titular de Universidad	<b>INGENIERÍA QUÍMICA</b>	Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos	F. Ciencias
DF5391	Profesor/a Titular de Universidad	<b>LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS</b>	Ingeniería Informática	E. Superior de Ingeniería
DF5392	Profesor/a Titular de Universidad	<b>LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS</b>	Ingeniería Informática	E. Superior de Ingeniería
DF5393	Profesor/a Titular de Universidad	<b>LITERATURA ESPAÑOLA</b>	Filología	F. Filosofía y Letras
DF5371	Profesor/a Titular de Universidad	<b>MATEMÁTICA APLICADA</b>	Matemáticas	E. Superior de Ingeniería
DF5372	Profesor/a Titular de Universidad	<b>MATEMÁTICA APLICADA</b>	Matemáticas	F. CC. del Mar y Ambientales
DF5394	Profesor/a Titular de Universidad	<b>MICROBIOLOGÍA</b>	Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	F. Ciencias
DF5395	Profesor/a Titular de Universidad	<b>ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS</b>	Organización de Empresas	F. CC. Económicas y Empresariales (sede Algeciras)
DF5396	Profesor/a Titular de Universidad	<b>ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS</b>	Organización de Empresas	F. CC. Sociales y de la Comunicación
DF5397	Profesor/a Titular de Universidad	<b>PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO</b>	Psicología	F. CC. de la Educación
DF5249	Profesor/a Titular de Universidad	<b>PRODUCCIÓN VEGETAL</b>	Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos	F. Ciencias
DF5355	Profesor/a Titular de Universidad	<b>PRODUCCIÓN VEGETAL</b>	Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos	F. Ciencias
DF5398	Profesor/a Titular de Universidad	<b>PROYECTOS DE INGENIERÍA</b>	Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	E. Superior de Ingeniería
DF5360	Profesor/a Titular de Universidad	<b>PROYECTOS DE INGENIERÍA</b>	Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	E. Superior de Ingeniería
DF5399	Profesor/a Titular de Universidad	<b>PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN</b>	Psicología	F. CC. de la Educación
DF5351	Profesor/a Titular de Universidad	<b>QUÍMICA ANALÍTICA</b>	Química Analítica	F. Ciencias
DF5361	Profesor/a Titular de Universidad	<b>QUÍMICA ORGÁNICA</b>	Química Orgánica	E. Superior de Ingeniería

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OYLJNJNE7RC46AEYVL4BVEE	Fecha	13/06/2023 13:18:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OYLJNJNE7RC46AEYVL4BVEE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OYLJNJNE7RC46AEYVL4BVEE</a>	Página	4/5



<b>DF5245</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>SOCIOLOGÍA</b>	Economía General	F. CC. Trabajo
<b>DF5354</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS</b>	Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos	F. Ciencias
<b>DF5365</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE</b>	Tecnologías del Medio Ambiente	E. Técnica Superior de Ingeniería de Alg.
<b>DF5362</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES</b>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	F. CC. Trabajo
<b>DF5358</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES</b>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	F. CC. Trabajo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OYLJNJNE7RC46AEYVL4BVEE	Fecha	13/06/2023 13:18:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OYLJNJNE7RC46AEYVL4BVEE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OYLJNJNE7RC46AEYVL4BVEE</a>	Página	5/5



\* \* \*

**Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba la convocatoria de concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (Profesor/a Titular de Universidad).**

A propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 20 de junio de 2023, en el punto 4.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la convocatoria de concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (Profesor/a Titular de Universidad), en los siguientes términos:

**ANEXO**

PLAZA	CUERPO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CENTRO
DF5369	Profesor/a Titular de Universidad	<b>ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA</b>	Anatomía y Embriología Humana	F. Medicina
DF5246	Profesor/a Titular de Universidad	<b>ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES</b>	Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura,...	E. Superior de Ingeniería
DF5233	Profesor/a Titular de Universidad	<b>ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES</b>	Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura,...	E. Superior de Ingeniería
DF5356	Profesor/a Titular de Universidad	<b>BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR</b>	Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	F. Ciencias
DF5231	Profesor/a Titular de Universidad	<b>CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA</b>	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica	E. Superior de Ingeniería
DF5244	Profesor/a Titular de Universidad	<b>CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN</b>	Ciencias y Técnicas de la Navegación y Construcciones Navales	E. de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica
DF5366	Profesor/a Titular de Universidad	<b>COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL</b>	Marketing y Comunicación	F. CC. Sociales y de la Comunicación
DF5357	Profesor/a Titular de Universidad	<b>COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL</b>	Marketing y Comunicación	F. CC. Sociales y de la Comunicación
DF5378	Profesor/a Titular de Universidad	<b>COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL</b>	Marketing y Comunicación	F. CC. Sociales y de la Comunicación
DF5379	Profesor/a Titular de Universidad	<b>DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	F. Derecho
DF5380	Profesor/a Titular de Universidad	<b>DERECHO PENAL</b>	Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	F. Derecho
DF5373	Profesor/a Titular de Universidad	<b>DERECHO PENAL</b>	Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	F. Derecho
DF5381	Profesor/a Titular de Universidad	<b>DERECHO PROCESAL</b>	Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	F. Derecho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OYLJNJNE7RC46AEYVL4BVEE	Fecha	13/06/2023 13:18:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OYLJNJNE7RC46AEYVL4BVEE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OYLJNJNE7RC46AEYVL4BVEE</a>	Página	2/5



<b>DF5382</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA</b>	Didáctica de la Lengua y la Literatura	F. CC. Educación
<b>DF5383</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES</b>	Didáctica	F. CC. Educación
<b>DF5384</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR</b>	Didáctica	F. CC. Educación
<b>DF5359</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA</b>	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	F. CC. Educación
<b>DF5364</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA</b>	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	F. CC. Educación
<b>DF5385</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA</b>	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	F. CC. Educación
<b>DF5386</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA</b>	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	F. CC. Educación
<b>DF5248</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>ELECTRÓNICA</b>	Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura,..	E. Técnica Superior de Ingeniería de Alg.
<b>DF5367</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA</b>	Estadística e Investigación Operativa	E. Superior de Ingeniería
<b>DF5370</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA</b>	Estadística e Investigación Operativa	E. Superior de Ingeniería
<b>DF5251</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>FARMACOLOGÍA</b>	Neurociencias	F. Medicina
<b>DF5387</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>FILOLOGÍA FRANCESA</b>	Filología Francesa e Inglesa	F. Filosofía y Letras
<b>DF5368</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>FÍSICA APLICADA</b>	Física Aplicada	E. de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica
<b>DF5375</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>FÍSICA APLICADA</b>	Física Aplicada	E. Superior de Ingeniería
<b>DF5388</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>FISIOTERAPIA</b>	Enfermería y Fisioterapia	F. Enfermería y Fisioterapia
<b>DF5389</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>FISIOTERAPIA</b>	Enfermería y Fisioterapia	F. Enfermería y Fisioterapia
<b>DF5390</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>INGENIERÍA MECÁNICA</b>	Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	E. Superior de Ingeniería
<b>DF5353</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>INGENIERÍA QUÍMICA</b>	Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos	F. Ciencias

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OYLJNJNE7RC46AEYVL4BVVE	Fecha	13/06/2023 13:18:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ANTONIO GARCÍA SEDEÑO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OYLJNJNE7RC46AEYVL4BVVE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OYLJNJNE7RC46AEYVL4BVVE</a>	Página	3/5



DF5363	Profesor/a Titular de Universidad	<b>INGENIERÍA QUÍMICA</b>	Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos	F. Ciencias
DF5352	Profesor/a Titular de Universidad	<b>INGENIERÍA QUÍMICA</b>	Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos	F. Ciencias
DF5391	Profesor/a Titular de Universidad	<b>LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS</b>	Ingeniería Informática	E. Superior de Ingeniería
DF5392	Profesor/a Titular de Universidad	<b>LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS</b>	Ingeniería Informática	E. Superior de Ingeniería
DF5393	Profesor/a Titular de Universidad	<b>LITERATURA ESPAÑOLA</b>	Filología	F. Filosofía y Letras
DF5371	Profesor/a Titular de Universidad	<b>MATEMÁTICA APLICADA</b>	Matemáticas	E. Superior de Ingeniería
DF5372	Profesor/a Titular de Universidad	<b>MATEMÁTICA APLICADA</b>	Matemáticas	F. CC. del Mar y Ambientales
DF5394	Profesor/a Titular de Universidad	<b>MICROBIOLOGÍA</b>	Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	F. Ciencias
DF5395	Profesor/a Titular de Universidad	<b>ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS</b>	Organización de Empresas	F. CC. Económicas y Empresariales (sede Algeciras)
DF5396	Profesor/a Titular de Universidad	<b>ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS</b>	Organización de Empresas	F. CC. Sociales y de la Comunicación
DF5397	Profesor/a Titular de Universidad	<b>PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO</b>	Psicología	F. CC. de la Educación
DF5249	Profesor/a Titular de Universidad	<b>PRODUCCIÓN VEGETAL</b>	Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos	F. Ciencias
DF5355	Profesor/a Titular de Universidad	<b>PRODUCCIÓN VEGETAL</b>	Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos	F. Ciencias
DF5398	Profesor/a Titular de Universidad	<b>PROYECTOS DE INGENIERÍA</b>	Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	E. Superior de Ingeniería
DF5360	Profesor/a Titular de Universidad	<b>PROYECTOS DE INGENIERÍA</b>	Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	E. Superior de Ingeniería
DF5399	Profesor/a Titular de Universidad	<b>PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN</b>	Psicología	F. CC. de la Educación
DF5351	Profesor/a Titular de Universidad	<b>QUÍMICA ANALÍTICA</b>	Química Analítica	F. Ciencias
DF5361	Profesor/a Titular de Universidad	<b>QUÍMICA ORGÁNICA</b>	Química Orgánica	E. Superior de Ingeniería

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OYLJNJNE7RC46AEYVL4BVEE	Fecha	13/06/2023 13:18:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OYLJNJNE7RC46AEYVL4BVEE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OYLJNJNE7RC46AEYVL4BVEE</a>	Página	4/5



<b>DF5245</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>SOCIOLOGÍA</b>	Economía General	F. CC. Trabajo
<b>DF5354</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS</b>	Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos	F. Ciencias
<b>DF5365</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE</b>	Tecnologías del Medio Ambiente	E. Técnica Superior de Ingeniería de Alg.
<b>DF5362</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES</b>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	F. CC. Trabajo
<b>DF5358</b>	Profesor/a Titular de Universidad	<b>TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES</b>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	F. CC. Trabajo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OYLJNJNE7RC46AEYVL4BVEE	Fecha	13/06/2023 13:18:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OYLJNJNE7RC46AEYVL4BVEE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OYLJNJNE7RC46AEYVL4BVEE</a>	Página	5/5	

## **BASES DE CONVOCATORIA**

### **1. NORMAS GENERALES**

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (Boletín Oficial del Estado de 23 de marzo), en relación con la Disposición Transitoria Décimo Primera de la referida Ley Orgánica; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, por el que se establece la Acreditación Nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general de funcionarios civiles del estado; las presentes bases de convocatoria, así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

### **2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales y específicos:

#### **2.1. Requisitos generales:**

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.
- e) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado

para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

## **2.2. Requisitos específicos:**

2.2.1. Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados o acreditadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 12º y 13º, así como en las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

2.2.2. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

2.2.3. Igualmente, puede participar el funcionario del Cuerpo correspondiente o de un Cuerpo Docente Universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad, de conformidad con el artículo 9º.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Todos los requisitos establecidos en el punto 2 de las presentes bases deberán cumplirse a fecha fin del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

## **3. SOLICITUDES**

**3.1.** Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo III que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz en el Rectorado (Paseo Carlos III, 9 Edificio Cultural “Reina Sofía” - 11003 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Comunes), Bahía de Algeciras (Administración de Campus – Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras, 1ª Planta) y Cádiz (Edificio Hospital Real, Plaza Falla, nº 8 – 11003 Cádiz), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

**3.2.** La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

**3.3.** Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Copia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base segunda de esta convocatoria.

**3.4.** Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

**3.5.** El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

#### **4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES**

**4.1.** Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en la página web del Área de Personal de la Universidad de Cádiz.

**4.2.** Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso selectivo.

**4.3.** Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

**4.4.** Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la

dictó en el plazo de un mes, sin que en este último caso pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **5. COMISIONES JUZGADORAS**

**5.1.** La Comisión juzgadora estará formada por los miembros que figuran el Anexo II de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

**5.2.** El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

**5.3.** En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

En los supuestos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes.

Si en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

**5.4.** La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión. En el expediente, a entregar en el Área de Personal, deberá constar la justificación de la recepción de las notificaciones, convocando a los miembros de la Comisión y a los candidatos.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

**5.5.** La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

## 6. PRUEBA

**6.1.** El procedimiento que regirá los concursos será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

**6.2.** Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

**6.3. Acto de Presentación:** será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- b) Proyecto Docente e Investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de Presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

**6.4. Desarrollo de la prueba.** La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado

sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

**6.5.** Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en la página web del Área de Personal de la Universidad de Cádiz.

**6.6.** La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

## **7. PROPUESTA DE PROVISIÓN**

**7.1.** La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

**7.2.** En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en el Área de Personal de la Universidad de Cádiz el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14º del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

**7.3.** Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

**7.4.** La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquella. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

## **8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS**

**8.1.** Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en cualquiera de los Registros de la Universidad de Cádiz dirigido al Área de Personal, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las

actuaciones de la Comisión, excepto que sea personal de la Universidad de Cádiz, esté prestando servicios en la misma y los haya entregado con anterioridad, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada o copia electrónica auténtica del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependa, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

**8.2.** El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

**8.3.** En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

**8.4.** La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

## **9. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**9.1.** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la Universidad de Cádiz es la responsable del

tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección de correo electrónico: [dpd@uca.es](mailto:dpd@uca.es).

**9.2.** La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la Universidad de Cádiz no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la Universidad de Cádiz, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

**9.3.** En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la Universidad garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

**9.4.** En cualquier momento los interesados podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá de presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ([www.consejodetransparencia.es](http://www.consejodetransparencia.es)).

## **10. NORMA FINAL**

**10.1.** La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión juzgadora, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

**10.2.** La interposición de recursos administrativos se realizará a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica: <https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=304>.

En caso de que el interesado no disponga de los medios electrónicos necesarios para su identificación o firma electrónica podrá ser asistido en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Universidad de Cádiz o presentar la solicitud en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**10.3.** Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión juzgadora, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

## ANEXO I

### PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA” (DF5369)**. Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Anatomía y Embriología Humana. Centro: Facultad de Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Neurogénesis y neuroregeneración.
2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES” (DF5246)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Arquitecturas orientadas a servicios dirigidas por eventos conscientes del contexto.
3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES” (DF5233)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Sistemas neuro-inspirados aplicados al control motor usando hardware neuromórfico.
4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR” (DF5356)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Metabolismo lipídico del tejido adiposo marrón.
5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA” (DF5231)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en nanomateriales para dispositivos semiconductores de aleaciones III-Sb-N diluidas.
6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN” (DF5244)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ciencias y Técnicas de la Navegación y Construcciones Navales. Centro: Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica. Actividades a

realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Hidrografía, Oceanografía, Geodesia y Cartografía con aplicaciones en Navegación e Ingeniería.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD” (DF5366)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Marketing y Comunicación. Centro: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Gestión de marca cultural y deportiva desde un enfoque de consumo digital y tribal.
8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD” (DF5357)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Marketing y Comunicación. Centro: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Comunicación Corporativa y publicitaria en el ámbito digital: webs, redes sociales, videojuegos y otros formatos.
9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD” (DF5378)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Marketing y Comunicación. Centro: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Autopromoción, influencia y relaciones e interacciones parasociales en los medios digitales.
10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL” (DF5379)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social.
11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“DERECHO PENAL” (DF5380)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público, Penal y Procesal. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en ámbito del Derecho Penal.
12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“DERECHO PENAL” (DF5373)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público, Penal y Procesal. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de

investigación preferente: Investigación en ámbito del Derecho Penal.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“DERECHO PROCESAL” (DF5381)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público, Penal y Procesal. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en el ámbito del Derecho Procesal.
14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA” (DF5382)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Prácticas docentes para la alfabetización inicial y el desarrollo de la oralidad formal en Educación Infantil y Primaria.
15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES” (DF5383)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Didáctica. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Modelización en la enseñanza de las ciencias experimentales.
16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR” (DF5384)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Didáctica. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Fracaso escolar y liderazgo pedagógico desde la inclusión.
17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA” (DF5359)**. Ramas de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas o Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Fisiología del Ejercicio.
18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA” (DF5364)**. Ramas de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas o Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Actividad física, sedentarismo y condición física en personas con síndrome de Down.

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA” (DF5385)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Fotoprotección, fotoexposición en educación física y deportes.
20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA” (DF5386)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Respuesta individual al entrenamiento de la musculatura respiratoria durante el ejercicio.
21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“ELECTRÓNICA” (DF5248)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Instrumentación y redes de sensores para estimaciones de calidad de la energía y generación renovable.
22. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA” (DF5367)**. Ramas de conocimiento: Ciencias o Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Estadística aplicada a series temporales geodésicas y optimización con vectores soportes.
23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA” (DF5370)**. Ramas de conocimiento: Ciencias o Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Estadística Aplicada a Ciencias de la Salud.
24. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“FARMACOLOGÍA” (DF5251)**. Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Neurociencias. Centro: Facultad de Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Bases neurobiológicas y psicofarmacológicas de la comorbilidad dolor crónico y depresión. Implicación del sistema noradrenérgico.
25. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que

corresponde: **“FILOLOGÍA FRANCESA” (DF5387)**. Rama de conocimiento: Arte y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Filología Francesa e Inglesa. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Literatura y cultura del África negra francófona.

26. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“FÍSICA APLICADA” (DF5368)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Centro: Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Física de semiconductores de Gap ultra-ancho: crecimiento y caracterización estructural.
27. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“FÍSICA APLICADA” (DF5375)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Física Aplicada en el espectro visible e infrarrojo en el cosmos.
28. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“FISIOTERAPIA” (DF5388)**. Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Enfermería y Fisioterapia. Centro: Facultad de Enfermería y Fisioterapia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Fisioterapia en rehabilitación óculo-motora. Integración de nuevas tecnologías en la evaluación y tratamientos fisioterapéuticos.
29. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“FISIOTERAPIA” (DF5389)**. Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Enfermería y Fisioterapia. Centro: Facultad de Enfermería y Fisioterapia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Evaluación y Tratamiento de Síndromes Geriátricos Complejos en Fisioterapia Comunitaria implementables en Atención Primaria.
30. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“INGENIERÍA MECÁNICA” (DF5390)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación sobre Vibroacústica en Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales.
31. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“INGENIERÍA QUÍMICA” (DF5353)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de

investigación preferente: Investigación coincidente con las líneas de investigación que se desarrollan en el Departamento, en el área de Ingeniería Química.

32. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“INGENIERÍA QUÍMICA” (DF5363)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación coincidente con las líneas de investigación que se desarrollan en el Departamento, en el área de Ingeniería Química.
33. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“INGENIERÍA QUÍMICA” (DF5352)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación coincidente con las líneas de investigación que se desarrollan en el Departamento, en el área de Ingeniería Química.
34. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS” (DF5391)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Informática. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Técnicas avanzadas de computación aplicada a microscopía electrónica de alta resolución.
35. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS” (DF5392)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Informática. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Evaluación de la prueba de mutaciones en los lenguajes C y de orientación de objetos.
36. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“LITERATURA ESPAÑOLA” (DF5393)**. Rama de conocimiento: Arte y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Filología. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Prensa y edición en Andalucía en los siglos XVIII y XIX.
37. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“MATEMÁTICA APLICADA” (DF5371)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Teoría de Operadores y Aproximación en Computación y Bioingeniería.

38. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“MATEMÁTICA APLICADA” (DF5372)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en ecuaciones en derivadas parciales: simetrías de Lie, transformaciones de equivalencia y sistemas relacionados no localmente.
39. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“MICROBIOLOGÍA” (DF5394)**. Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Microbiología aplicada y Biotecnología de hongos fitopatógenos.
40. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS” (DF5395)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Organización de Empresas. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (sede Algeciras). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Dirección de Recursos Humanos y Emprendimiento.
41. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS” (DF5396)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Organización de Empresas. Centro: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Responsabilidad Social Empresarial, Emprendimiento Universitario y Business Process Management Systems (BPMS).
42. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO” (DF5397)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Psicología. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en estigma hacia la salud mental, experiencias percibidas por el paciente en esquizofrenia y evaluación de servicios en salud mental.
43. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“PRODUCCIÓN VEGETAL” (DF5249)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación coincidente con las líneas de investigación que se desarrollan en el Departamento, en el área de Producción Vegetal.

44. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“PRODUCCIÓN VEGETAL” (DF5355)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación coincidente con las líneas de investigación que se desarrollan en el Departamento, en el área de Producción Vegetal.
45. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“PROYECTOS DE INGENIERÍA” (DF5398)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en dirección de proyectos en el ámbito industrial.
46. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“PROYECTOS DE INGENIERÍA” (DF5360)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Dirección de Proyectos del ámbito industrial, civil o arquitectónico.
47. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN” (DF5399)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Psicología. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Neuroeducación. Psicología de las adicciones durante el ciclo vital.
48. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“QUÍMICA ANALÍTICA” (DF5351)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Desarrollo de Metodología Analítica rápida y su aplicación en Agroalimentación.
49. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“QUÍMICA ORGÁNICA” (DF5361)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Química Orgánica: Nuevas metodologías de síntesis y síntesis de productos naturales y derivados de tipo policíclico o terpénico.
50. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“SOCIOLOGÍA” (DF5245)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Departamento al que está adscrita: Economía General. Centro: Facultad de Ciencias del Trabajo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Sociología de la infancia; género y cuidados comunitarios.

51. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS” (DF5354)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación coincidente con las líneas de investigación que se desarrollan en el Departamento, en el área de Tecnología de Alimentos.
52. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE” (DF5365)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Tecnologías del Medio Ambiente. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Valorización de residuos mediante digestión anaerobia.
53. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES” (DF5362)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Centro: Facultad de Ciencias del Trabajo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Cuidados, dependencia, tecnología y emprendimiento social.
54. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES” (DF5358)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Centro: Facultad de Ciencias del Trabajo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Migraciones, Género, Estudios Interculturales e Inclusión.

## ANEXO II

### COMISIONES JUZGADORAS

#### 1. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA” (DF5369)

##### COMISIÓN TITULAR

**Presidente:** Prof. Dr. D. Francisco Andrés Prada Elena, CU, Universidad de Sevilla  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Francisco Javier Ordóñez Muñoz, CU, Universidad de Cádiz  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Cristina Verastegui Escolano, TU, Universidad de Cádiz

##### COMISIÓN SUPLENTE

**Presidenta:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Yolanda Gañán Presmanes, CU, Universidad de Extremadura  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Vanesa Martín Fernández, TU, Universidad de Oviedo  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Ignacio Rosety Rodríguez, TU, Universidad de Cádiz

#### 2. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES” (DF5246)

##### COMISIÓN TITULAR

**Presidente:** Prof. Dr. D. José Luis Martínez Martínez, CU, Universidad Castilla La Mancha  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Inmaculada Medina Buló, CU, Universidad de Cádiz  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Arturo Morgado Estévez, TU, Universidad de Cádiz

##### COMISIÓN SUPLENTE

**Presidenta:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Blanca Caminero Herráez, TU, Universidad Castilla La Mancha  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Emilia Cambronero Piqueras, TU, Universidad Castilla La Mancha  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Pablo García Sánchez, TU, Universidad de Granada

#### 3. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES” (DF5233)

##### COMISIÓN TITULAR

**Presidente:** Prof. Dr. D. Alejandro Linares Barranco, CU, Universidad de Sevilla  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María José Morón Fernández, TU, Universidad de Sevilla

**Secretario:** Prof. Dr. D. Arturo Morgado Estévez, TU, Universidad de Cádiz

**COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Gabriel Jiménez Moreno, CU, Universidad de Sevilla

**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Cristina Conde Vilda, CU, Universidad Rey Juan Carlos

**Secretario:** Prof. Dr. D. Ángel Francisco Jiménez Fernández, TU, Universidad de Sevilla

**4. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR” (DF5356)**

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Jorge Bolívar Pérez, CU, Universidad de Cádiz

**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Beatriz Amparo Martínez Poveda, TU, Universidad de Málaga

**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Carmen Durán Ruiz, TU, Universidad de Cádiz

**COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Manuel Jesús Martínez Valdivia, CU, Universidad de Cádiz

**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Inés Garbayo Nores, TU, Universidad de Huelva

**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Jesús Sánchez del Pino, TU, Universidad de Cádiz

**5. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA” (DF5231)**

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. David González Robledo, CU, Universidad de Cádiz

**Vocal:** Prof. Dr. D. José María Ulloa Herrero, TU, Universidad Politécnica de Madrid

**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Teresa Ben Fernández, TU, Universidad de Cádiz

**COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Daniel Araujo Gay, CU, Universidad de Cádiz

**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Ana María Beltrán Custodio, TU, Universidad de Sevilla

**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María del Pilar Villar Castro, TU, Universidad de Cádiz

**6. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN” (DF5244)**

### **COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Francisco Piniella Corbacho, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Cristina Torrecillas Lozano, TU, Universidad de Sevilla  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Juan Vidal Pérez, TU, Universidad de Cádiz

### **COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Enrique Nebot Sanz, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Amparo Verdú Vázquez, TU, Universidad Politécnica de Madrid  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Francisco Sánchez de la Flor, CU, Universidad de Cádiz

## **7. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD” (DF5366)**

### **COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Antonio Castillo Esparcia, CU, Universidad de Málaga  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Gloria Jiménez Marín, TU, Universidad de Sevilla  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Víctor Hernández de Santaolalla Aguilar, TU, Universidad de Sevilla

### **COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidenta:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Cristina González Oñate, TU, Universidad Jaume I de Castellón  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Pedro Pablo Marín Dueñas, TU, Universidad de Cádiz  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Alberto Hermida Congosto, TU, Universidad de Sevilla

## **8. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD” (DF5357)**

### **COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Mario Ignacio Rajas Fernández, TU, Universidad Rey Juan Carlos  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María del Carmen Cristófol Rodríguez, TU, Universidad de Málaga  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Francisco Cabezuelo Lorenzo, TU, Universidad Complutense

### **COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. José María Herranz de la Casa, TU, Universidad Castilla La Mancha  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Aurora María Labio Bernal, TU, Universidad de Sevilla  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Marina Ramos Serrano, TU, Universidad de Sevilla

**9. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD” (DF5378)**

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Antonio Castillo Esparcia, CU, Universidad de Málaga  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Ana Almansa Martínez, TU, Universidad de Málaga  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Jorge David Fernández Gómez, TU, Universidad de Sevilla

**COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Antonio Pineda Cachero, CU, Universidad de Sevilla  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Patricia Núñez Gómez, CU, Universidad Complutense  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Víctor Manuel Marí Sáez, TU, Universidad de Cádiz

**10. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL” (DF5379)**

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Jesús Cruz Villalón, CU, Universidad de Sevilla  
**Vocal:** Prof. Dr. D. José Eduardo López Ahumada, CU, Universidad de Alcalá de Henares  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Eva Garrido Pérez, CU, Universidad de Cádiz

**COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Sebastián de Soto Rioja, CU, Universidad Pablo de Olavide  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Patrocinio Rodríguez Ramos, TU, Universidad de Sevilla  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Luisa de la Flor Fernández, TU, Universidad de Cádiz

**11. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “DERECHO PENAL” (DF5380)**

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidenta:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Acale Sánchez, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Eduardo Ramón Ribas, CU, Universidad de las Islas Baleares  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Patricia Faraldo Cabana, CU, Universidad de La Coruña

**COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Luis Ramón Ruiz Rodríguez, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Cristina Guisasola Lerma, CU, Universidad de Valencia  
**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Luz María Puente Aba, TU, Universidad de La Coruña

**12. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “DERECHO PENAL”  
(DF5373)**

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Luis Ramón Ruiz Rodríguez, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. María de la Paz Lloria García, CU, Universidad de Valencia  
**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. María Teresa Aguado Correa, TU, Universidad de Sevilla

**COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidenta:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Esther Hava García, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Antonio Doval País, CU, Universidad de Alicante  
**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Ana Isabel Pérez Machío, TU, Universidad del País Vasco

**13. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “DERECHO PROCESAL”  
(DF5381)**

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Arturo Álvarez Alarcón, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Lorenzo Bujosa Vadell, CU, Universidad de Salamanca  
**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Ana María Rodríguez Tirado, TU, Universidad de Cádiz

**COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Fernando Martín Diz, CU, Universidad de Salamanca  
**Vocal:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Helena Soletto Martín, CU, Universidad Carlos III  
**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Inmaculada Sánchez Barrios, TU, Universidad de Salamanca

**14. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “DIDÁCTICA DE LA  
LENGUA Y LA LITERATURA” (DF5382)**

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidenta:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. María Teresa Llamazares Prieto, TU, Universidad de León  
**Vocal:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Carmen Rodríguez Gonzalo, TU, Universidad de Valencia  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Manuel Francisco Romero Oliva, TU, Universidad de Cádiz

### **COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidenta:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. María Pilar Núñez Delgado, TU, Universidad de Granada  
**Vocal:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. María José García Folgado, TU, Universidad de Valencia  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Rafael Jiménez Fernández, TU, Universidad de Cádiz

### **15. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES” (DF5383)**

#### **COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. José María Oliva Martínez, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. María Ángeles de las Heras Pérez, TU, Universidad de Huelva  
**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. María Beatriz Gallego Noche, TU, Universidad de Cádiz

#### **COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Antonio García Carmona, CU, Universidad de Sevilla  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Antonio Joaquín Franco Mariscal, TU, Universidad de Málaga  
**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Rosa María Vázquez Recio, TU, Universidad de Cádiz

### **16. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR” (DF5384)**

#### **COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Jesús Domingo Segovia, CU, Universidad de Granada  
**Vocal:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. Rosa María Vázquez Recio, TU, Universidad de Cádiz  
**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. María del Carmen García García, TU, Universidad de Cádiz

#### **COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidenta:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. María Purificación Pérez García, CU, Universidad de Granada  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Antonio Burgos García, TU, Universidad de Granada  
**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. María Beatriz Gallego Noche, TU, Universidad de Cádiz

### **17. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA” (DF5359)**

#### **COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Francisco Jesús Rodríguez Huertas, CU, Universidad de Granada  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Cecilia Dorado García, CU, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
**Secretario:** Prof. Dr. D. José Castro Piñero, CU, Universidad de Cádiz

#### **COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Jesús García Pallarés, TU, Universidad de Murcia  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Vanesa España Romero, TU, Universidad de Cádiz  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Magdalena Cuenca García, TU, Universidad de Cádiz

### **18. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA” (DF5364)**

#### **COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. José Castro Piñero, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Óscar Luis Veiga Núñez, TU, Universidad Autónoma de Madrid  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María del Carmen Padilla Moledo, TU, Universidad de Cádiz

#### **COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidenta:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Magdalena Cuenca García, TU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Daniel Camiletti Moirón, TU, Universidad de Cádiz  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María José Girela Rejón, TU, Universidad de Granada

### **19. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA” (DF5385)**

#### **COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. José Castro Piñero, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Marta Bobo Arce, TU, Universidad de La Coruña  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Miguel Ángel Rosety Rodríguez, TU, Universidad de Cádiz

#### **COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidenta:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Vanesa España Romero, TU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Luis Jesús Suárez Moreno Arrones, TU, Universidad Pablo de Olavide  
**Secretario:** Prof. Dr. D. José Luis González Montesinos, TU, Universidad de Cádiz

**20. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA” (DF5386)**

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. José Castro Piñero, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María José Girela Rejón, TU, Universidad de Granada  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Magdalena Cuenca García, TU, Universidad de Cádiz

**COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. José Vicente Gutiérrez Manzanedo, TU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Isabel Piñar López, TU, Universidad de Granada  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Jesús Gustavo Ponce González, TU, Universidad de Cádiz

**21. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “ELECTRÓNICA” (DF5248)**

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Juan José González de la Rosa, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Isabel Santiago Chiquero, TU, Universidad de Córdoba  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Horacio González Velasco, TU, Universidad de Extremadura

**COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Antonio Moreno Muñoz, CU, Universidad de Córdoba  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María José Avedillo de Juan, CU, Universidad de Sevilla  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Isidro Villo Pérez, TU, Universidad Politécnica de Cartagena

**22. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA” (DF5367)**

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Héctor Ramos Romero, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Antonio José Gil Cruz, CU, Universidad de Jaén  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Inmaculada Espejo Miranda, TU, Universidad de Cádiz

**COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Alfonso Suárez Llorens, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. José Pablo Arias Nicolás, TU, Universidad de Extremadura

**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Concepción Valero Franco, TU, Universidad de Cádiz

**23. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA” (DF5370)**

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Juan Luis González Caballero, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. José Pablo Arias Nicolás, TU, Universidad de Extremadura  
**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Antonia Castaño Martínez, TU, Universidad de Cádiz

**COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Alfonso Suárez Llorens, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Karina Gibert i Oliveiras, CU, Universidad Politécnica de Cataluña  
**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Concepción Valero Franco, TU, Universidad de Cádiz

**24. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “FARMACOLOGÍA” (DF5251)**

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Juan Carlos Leza Cerro, CU, Universidad Complutense  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Francisco José García Cózar, CU, Universidad de Cádiz  
**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. María Elena Castro Fernández, TU, Universidad de Cantabria

**COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidenta:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Inmaculada Failde Martínez, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. José Luis Muñoz Madrigal, TU, Universidad Complutense  
**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Lucía Martín Banderas, TU, Universidad de Sevilla

**25. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “FILOLOGÍA FRANCESA” (DF5387)**

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidenta:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. María Luisa Mora Millán, TU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Domingo Pujante González, TU, Universidad de Valencia  
**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Martine Renouprez, TU, Universidad de Cádiz

**COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidenta:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. María Violeta Pérez Custodio, TU, Universidad de Cádiz

**Vocal:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Inmaculada Illanes Ortega, TU, Universidad de Sevilla  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Luis Escoriza Morera, TU, Universidad de Cádiz

**26. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “FÍSICA APLICADA” (DF5368)**

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Melquiades Casas Ruiz, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Dra. D.<sup>a</sup>. Teresa Cristina Rojas Ruiz, Científica Titular del CSIC  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Daniel Araujo Gay, CU, Universidad de Cádiz

**COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidenta:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Milagrosa Ramírez del Solar, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Dietmar Leinen, CU, Universidad de Málaga  
**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. María Begoña Tejedor Álvarez, TU, Universidad de Cádiz

**27. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “FÍSICA APLICADA” (DF5375)**

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Carlos Abia Ladrón de Guevara, CU, Universidad de Granada  
**Vocal:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Minia Manteiga Outeiro, CU, Universidad de La Coruña  
**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Águeda Vázquez López-Escobar, TU, Universidad de Cádiz

**COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidenta:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. María Inmaculada Domínguez Aguilera, CU, Universidad de Granada  
**Vocal:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Ana María Ulla Miguel, CU, Universidad de Vigo  
**Secretario:** Prof. Dr. D. José Luis Cárdenas Leal, TU, Universidad de Cádiz

**28. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “FISIOTERAPIA” (DF5388)**

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidenta:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. María José Abellán Hervás, TU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Noelia Moreno Morales, TU, Universidad de Málaga  
**Secretario:** Prof. Dr. D. José Jesús Jiménez Rejano, TU, Universidad de Sevilla

**COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Manuel Rosety Rodríguez, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Manuel Rebollo Salas, TU, Universidad de Sevilla  
**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Gema Chamorro Moriana, TU, Universidad de Sevilla

## **29. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “FISIOTERAPIA” (DF5389)**

### **COMISIÓN TITULAR**

**Presidenta:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. María José Santi Cano, TU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Manuel González Sánchez, TU, Universidad de Málaga  
**Secretario:** Prof. Dr. D. José Antonio Moral Muñoz, TU, Universidad de Cádiz

### **COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Manuel Rosety Rodríguez, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Noelia Moreno Morales, TU, Universidad de Málaga  
**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. María José Abellán Hervás, TU, Universidad de Cádiz

## **30. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “INGENIERÍA MECÁNICA” (DF5390)**

### **COMISIÓN TITULAR**

**Presidenta:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Eva María Rubio Alvir, CU, UNED  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Ricardo Hernández Molina, TU, Universidad de Cádiz  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Miguel Álvarez Alcón, TU, Universidad de Cádiz

### **COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidenta:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. María Rosario Domingo Navas, CU, UNED  
**Vocal:** Prof. Dr. D. José Luis Cueto Ancela, TU, Universidad de Cádiz  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Manuel San Juan Blanco, TU, Universidad de Valladolid

## **31. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “INGENIERÍA QUÍMICA” (DF5353)**

### **COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Enrique José Martínez de la Ossa Fernández, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Ignacio Gracia Fernández, CU, Universidad Castilla La Mancha  
**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Clara María Pereyra López, CU, Universidad de Cádiz

### **COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Casimiro Mantell Serrano, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Felipe Izquierdo Torres, CU, Universidad de Barcelona  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Lourdes Casas Cardoso, CU, Universidad de Cádiz

## **32. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “INGENIERÍA QUÍMICA” (DF5363)**

### **COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Juan Ramón Portela Miguélez, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Felipe Izquierdo Torres, CU, Universidad de Barcelona  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Lourdes Casas Cardoso, CU, Universidad de Cádiz

### **COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Enrique José Martínez de la Ossa Fernández, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Ignacio Gracia Fernández, CU, Universidad Castilla La Mancha  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Dolores Macías Sánchez, TU, Universidad de Cádiz

## **33. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “INGENIERÍA QUÍMICA” (DF5352)**

### **COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. José Manuel Gómez Montes de Oca, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Xavier Gamisans Noguera, CEU, Universidad Politécnica de Cataluña  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Gema Cabrera Revuelta, TU, Universidad de Cádiz

### **COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidenta:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Carmen Gabaldón García, CU, Universidad de Valencia  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Raul Muñoz Torres, CU, Universidad de Valladolid  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Clara María Pereyra López, CU, Universidad de Cádiz

## **34. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS” (DF5391)**

### **COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Pedro Luis Galindo Riaño, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Carlos Alberto Cruz Corona, TU, Universidad de Granada  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Elisa Guerrero Vázquez, TU, Universidad de Cádiz

#### **COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidenta:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Inmaculada Medina Bulo, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. David Alejandro Pelta Mochcovsky, CU, Universidad de Granada  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Guadalupe Ortiz Bellot, TU, Universidad de Cádiz

### **35. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD ÁREA DE “LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS” (DF5392)**

#### **COMISIÓN TITULAR**

**Presidenta:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Inmaculada Medina Bulo, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Mercedes García Merayo, CU, Universidad Complutense  
**Secretario:** Prof. Dr. D. José Francisco Chicano García, TU, Universidad de Málaga

#### **COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Manuel Núñez García, CU, Universidad Complutense  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Juan José Domínguez Jiménez, TU, Universidad de Cádiz  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Guadalupe Ortiz Bellot, TU, Universidad de Cádiz

### **36. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “LITERATURA ESPAÑOLA” (DF5393)**

#### **COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Miguel Ángel Lama Hernández, CU, Universidad de Extremadura  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Marieta Cantos Casenave, CU, Universidad de Cádiz  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Elena de Lorenzo Álvarez, TU, Universidad de Oviedo

#### **COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Alberto Romero Ferrer, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Montserrat Amores García, TU, Universidad Autónoma de Barcelona  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Desamparados Quiles Faz, TU, Universidad de Málaga

### **37. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “MATEMÁTICA APLICADA”**

(DF5371)

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Francisco Javier García Pacheco, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. María del Carmen Calderón Moreno, CU, Universidad de Sevilla  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Francisco Javier Pérez Fernández, TU, Universidad de Cádiz

**COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidenta:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Elena Blanca Medina Reus, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Teresa de Jesús Bermúdez de León, TU, Universidad de La Laguna  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Fernando León Saavedra, CU, Universidad de Cádiz

**38. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “MATEMÁTICA APLICADA”  
(DF5372)**

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidenta:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Elena Blanca Medina Reus, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Juan Luis García Guirao, CU, Universidad Politécnica de Cartagena  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Francisco Javier García Pacheco, CU, Universidad de Cádiz

**COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidenta:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. María Pilar García Estévez, CU, Universidad de Salamanca  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Víctor Manuel Pérez García, CU, Universidad Castilla La Mancha  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Francisco Javier Pérez Fernández, TU, Universidad de Cádiz

**39. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “MICROBIOLOGÍA” (DF5394)**

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Jesús Manuel Cantoral Fernández, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Manuel Antonio Rodríguez Iglesias, CU, Universidad de Cádiz  
**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Belén Patiño Álvarez, CU, Universidad Complutense

**COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Santiago Gutiérrez Martín, CU, Universidad de León  
**Vocal:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. María Covadonga Inmaculada Vázquez Estévez, CU, Universidad

Complutense

**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. María Teresa García Martínez, TU, Universidad de Córdoba

**40. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS” (DF5395)**

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidenta:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. María del Carmen Camelo Ordaz, CU, Universidad de Cádiz

**Vocal:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Mirta Díaz Fernández, TU, Universidad Pablo de Olavide

**Secretario:** Prof. Dr. D. José Manuel Sánchez Vázquez, TU, Universidad de Cádiz

**COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidenta:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. María de la Luz Fernández Allés, CU, Universidad de Cádiz

**Vocal:** Prof. Dr. D. Álvaro López Cabrales, CU, Universidad Pablo de Olavide

**Secretario:** Prof. Dr. D. Antonio Rafael Ramos Rodríguez, CU, Universidad de Cádiz

**41. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS” (DF5396)**

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Antonio Rafael Ramos Rodríguez, CU, Universidad de Cádiz

**Vocal:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Laura Fuentes Moraleda, TU, Universidad Rey Juan Carlos

**Secretario:** Prof. Dr. D. José Aurelio Medina Garrido, TU, Universidad de Cádiz

**COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidenta:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. María de la Luz Fernández Allés, CU, Universidad de Cádiz

**Vocal:** Prof. Dr. D. Félix Velicia Martín, TU, Universidad de Sevilla

**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. María del Mar Bornay Barrachina, TU, Universidad de Cádiz

**42. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO” (DF5397)**

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidenta:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Esther María Berrocoso Domínguez, CU, Universidad de Cádiz

**Vocal:** Prof. Dr. D. Gabriel González de la Torre Benítez, TU, Universidad de Cádiz

**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Berta Moreno Küstner, CU, Universidad de Málaga

### **COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. José Ignacio Navarro Guzmán, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Miguel Ángel Carrasco Ortiz, CU, UNED  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Rosario Carreras de Alba, TU, Universidad de Cádiz

### **43. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “PRODUCCIÓN VEGETAL” (DF5249)**

#### **COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Víctor Manuel Palacios Macías, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Luis Gonzaga Santesteban García, CU, Universidad Pública de Navarra  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Cristina Mariana Lasanta Melero, TU, Universidad de Cádiz

#### **COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidenta:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Ana María Blandino Garrido, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Carlos Miranda Jiménez, TU, Universidad Pública de Navarra  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Dolores Macías Sánchez, TU, Universidad de Cádiz

### **44. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “PRODUCCIÓN VEGETAL” (DF5355)**

#### **COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Víctor Manuel Palacios Macías, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Luis Gonzaga Santesteban García, CU, Universidad Pública de Navarra  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Cristina Mariana Lasanta Melero, TU, Universidad de Cádiz

#### **COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Juan Antonio López Ramírez, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Carlos Miranda Jiménez, TU, Universidad Pública de Navarra  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Dolores Macías Sánchez, TU, Universidad de Cádiz

### **45. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “PROYECTOS DE INGENIERÍA” (DF5398)**

#### **COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Salvador Fernando Capuz Rizo, CU, Universidad Politécnica de Valencia  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María del Carmen González Cruz, CU, Universidad Politécnica de Valencia  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Andrés Pastor Fernández, TU, Universidad de Cádiz

#### **COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Ignacio de los Ríos Carmenado, CU, Universidad Politécnica de Madrid  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Socorro García Cascales, TU, Universidad Politécnica de Cartagena  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Patricia Ruiz Villalobos, TU, Universidad de Cádiz

### **46. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “PROYECTOS DE INGENIERÍA” (DF5360)**

#### **COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Ignacio de los Ríos Carmenado, CU, Universidad Politécnica de Madrid  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Dolores Bovea Edo, CU, Universidad Jaume I  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Andrés Pastor Fernández, TU, Universidad de Cádiz

#### **COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Salvador Fernando Capuz Rizo, CU, Universidad Politécnica de Valencia  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María del Carmen González Cruz, CU, Universidad Politécnica de Valencia  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Patricia Ruiz Villalobos, TU, Universidad de Cádiz

### **47. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN” (DF5399)**

#### **COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Luis Miguel García Moreno, TU, Universidad Complutense  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Natalia Adriana Hidalgo Ruzzante, TU, Universidad de Granada  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Rosario Carreras de Alba, TU, Universidad de Cádiz

#### **COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Rubén Miranda García, TU, Universidad Complutense  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Alfonso Caracuel Romero, TU, Universidad de Granada

**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Yolanda Sánchez Sandoval, TU, Universidad de Cádiz

**48. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “QUÍMICA ANALÍTICA”  
(DF5351)**

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Miguel Palma Lovillo, CU, Universidad de Cádiz

**Vocal:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Carmen García Ruiz, CU, Universidad de Alcalá

**Secretario:** Prof. Dr. D. Gerardo Fernández Barbero, CU, Universidad de Cádiz

**COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. José María González Molinillo, CU, Universidad de Cádiz

**Vocal:** D.<sup>a</sup>. Zulema Piñeiro Méndez, Investigadora Titular del Centro IFAPA Rancho de la Merced, Jerez de la Frontera (Cádiz)

**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Marta Ferreiro González, TU, Universidad de Cádiz

**49. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “QUÍMICA ORGÁNICA”  
(DF5361)**

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Isidro González Collado, CU, Universidad de Cádiz

**Vocal:** Prof. Dr. D. Manuel Muñoz Dorado, CU, Universidad de Almería

**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Rosario Hernández Galán, CU, Universidad de Cádiz

**COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Antonio José Macías Sánchez, CU, Universidad de Cádiz

**Vocal:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Miriam Álvarez Corral, TU, Universidad de Almería

**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Josefina Aleu Casatejada, CU, Universidad de Cádiz

**50. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “SOCIOLOGÍA” (DF5245)**

**COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Iván Rodríguez Pascual, TU, Universidad de Huelva

**Vocal:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Raquel Martínez Buján, TU, Universidad de La Coruña

**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Sofía Pérez de Guzmán Padrón, TU, Universidad de Cádiz

### **COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Beltrán Roca Martínez, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Teresa Martín Palomo, TU, Universidad de Almería  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Jesús Sanz Abad, TU, Universidad Complutense

### **51. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS” (DF5354)**

### **COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Víctor Manuel Palacios Macías, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Ana Isabel Briones Pérez, CU, Universidad Castilla La Mancha  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Lourdes Casas Cardoso, CU, Universidad de Cádiz

### **COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Casimiro Mantell Serrano, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Arévalo Villena, CU, Universidad Castilla La Mancha  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Ana Belén Díaz Sánchez, TU, Universidad de Cádiz

### **52. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE” (DF5365)**

### **COMISIÓN TITULAR**

**Presidenta:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Montserrat Pérez García, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Francisco Jesús Fernández Morales, CU, Universidad Castilla La Mancha  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Rosario Solera del Río, CU, Universidad de Cádiz

### **COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidente:** Prof. Dr. D. José María Quiroga Alonso, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Peña Ormad Melero, CU, Universidad de Zaragoza  
**Secretario:** Prof. Dr. D. José Luis García Morales, CU, Universidad de Cádiz

### **53. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES” (DF5362)**

### **COMISIÓN TITULAR**

**Presidenta:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Yolanda María de la Fuente Robles, CU, Universidad de Jaén  
**Vocal:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Rosa Díaz Jiménez, TU, Universidad Pablo de Olavide  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Carlos Vladimir Zambrano Rodríguez, TU, Universidad de Cádiz

#### **COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidenta:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Pilar Munuera Gómez, TU, Universidad Complutense  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Jerónimo Molina Cano, TU, Universidad de Murcia  
**Secretario:** Prof. Dr. D. José Ángel Martínez López, TU, Universidad de Murcia

#### **54. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES” (DF5358)**

#### **COMISIÓN TITULAR**

**Presidente:** Prof. Dr. D. Octavio Vázquez Aguado, CU, Universidad de Huelva  
**Vocal:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. María José Aguilar Idáñez, CEU, Universidad Castilla La Mancha  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Carlos Vladimir Zambrano Rodríguez, TU, Universidad de Cádiz

#### **COMISIÓN SUPLENTE**

**Presidenta:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Rosa Díaz Jiménez, TU, Universidad Pablo de Olavide  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Antonio Iañez Domínguez, TU, Universidad Pablo de Olavide  
**Secretaria:** Prof.<sup>a</sup>. Dra. D.<sup>a</sup>. Ana Alcázar Campos, TU, Universidad de Granada

**ANEXO III**

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
Cuerpo Docente de			
Área de conocimiento:			
Actividades docentes e investigadoras a realizar:			
Fecha de Resolución de convocatoria:		(B.O.E. )	
Nº Plaza:			
<b>Minusvalía</b>	<b>En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma</b>		
II. DATOS PERSONALES			
<b>Primer Apellido</b>		<b>Segundo Apellido</b>	<b>Nombre</b>
<b>Fecha Nacimiento</b>	<b>Lugar Nacimiento</b>	<b>Provincia Nacimiento</b>	<b>N.I.F.</b>
<b>Domicilio</b>		<b>Teléfono fijo y/o móvil</b>	
<b>Municipio</b>	<b>Código Postal</b>	<b>Provincia</b>	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
<b>Denominación del Cuerpo o Plaza</b>	<b>Organismo</b>	<b>Fecha de ingreso</b>	<b>Nº Reg. Personal</b>
Situación      Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras.....			



\* \* \*

**Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba el Convenio específico entre la Universidad de Cádiz (España), dentro del marco del Aula Universitaria del Estrecho y Don Ismaila Diadié Haidara, propietario de los manuscritos de la Biblioteca Fondo Kati.**

A propuesta de la Dirección General de Relaciones Institucionales, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 20 de junio de 2023, en el punto 5.º del Orden del día, aprobó por asentimiento el Convenio específico entre la Universidad de Cádiz (España), dentro del marco del Aula Universitaria del Estrecho y Don Ismaila Diadié Haidara, propietario de los manuscritos de la Biblioteca Fondo Kati.

\* \* \*

**Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba la Resolución de concesión de Premios Extraordinarios.**

A propuesta de Secretaría General, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 20 de junio de 2023, en el punto 6.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la Resolución de concesión de Premios Extraordinarios, en los siguientes términos:

#### CONSEJO DE GOBIERNO DE 20 DE JUNIO DE 2023

CENTRO	Tº	NOMBRE	APELLIDOS	PREMIO EXTRAORDINARIO	CURSO ACADÉMICO
Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	D.	Víctor	Salmerón Rodríguez	Máster en Transporte Marítimo	2021-2022
Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	D.ª	María	Palma Sánchez	Grado en Ingeniería Radioelectrónica	2021-2022

\* \* \*

**Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.**

A propuesta de Gerencia, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 20 de junio de 2023, en el punto 7.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, en los siguientes términos:

**ANEXO  
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL PAS**

<b>Anexo: Propuesta de modificación de la RPT del PAS</b>															
Órgano de gobierno: Rector	Unidad funcional	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	PP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C. Productividad C. Dirección	OBS.
F40272	Gerencia	Gerencia	Gerencia	Vicegerente de Transformación Digital	AG/O/I	F	A1	29	M	LD	Cádiz	-	28.707,14	8.326,44	D.H., OBS.4
<b>Órgano de gobierno: Gerente</b>															
L40431	Investigación y Relaciones con las Empresas	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Titulado Superior	Titulado Superior	L	1		M		Cádiz	1	12.744,00		OBS.43
<b>CLAVES DE OBSERVACIONES:</b>															
OBS.43: Puesto creado en ejecución de sententencia															

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OYLPSDUROV7BL6JYSEQASGQ	Fecha	13/06/2023 14:41:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OYLPSDUROV7BL6JYSEQASGQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OYLPSDUROV7BL6JYSEQASGQ</a>	Página	3/3



\* \* \*

**Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG05/2023, de 20 de junio, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la administración de la Universidad de Cádiz del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.**

A propuesta de Gerencia, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 20 de junio de 2023, en el punto 8.º del Orden del día, aprobó por asentimiento el Reglamento UCA/CG05/2023, de 20 de junio, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la administración de la Universidad de Cádiz del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, en los siguientes términos:

**REGLAMENTO UCA/CG05/2023, DE 20 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA LA OBLIGACIÓN DE RELACIONARSE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ DEL PERSONAL A SU SERVICIO Y DE LOS PARTICIPANTES EN PROCESOS SELECTIVOS**

**(Aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023)**

**PREÁMBULO**

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, han supuesto un extraordinario avance en el proceso de configuración de unas Administraciones Públicas plenamente integradas en la sociedad tecnológica, dando carta de naturaleza a la denominada administración electrónica.

La Ley 39/2015 establece en su artículo 12 la obligación de las Administraciones públicas de garantizar que los interesados puedan relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, poniendo a su disposición los canales de acceso que sean necesarios, así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen.

En este contexto, una de las novedades que incluye esta Ley se centra en la regulación del derecho y de la obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas contenida en su artículo 14 que, sintéticamente expuesto, contempla tres posibilidades diferentes:

En primer lugar, con carácter general las personas físicas pueden elegir el medio que empleen en dichas relaciones, mientras que las personas jurídicas han de hacer uso obligatoriamente de medios electrónicos.

En segundo lugar, dicho precepto impone también al personal de las Administraciones Públicas, únicamente para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, la obligación de relacionarse por medios electrónicos, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

---

Por último, y por vía igualmente reglamentaria, prevé que las Administraciones puedan establecer esta obligación de relación electrónica para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que, por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos, quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios. Por ello y tal como se establece en el artículo 39 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, se debe entender que el deber de relacionarse por medios electrónicos no puede imponerse a través de actos administrativos generales de convocatoria, debiendo encontrarse previsto en disposiciones normativas de rango legal o reglamentario.

La presente disposición pretende, en consecuencia, hacer uso de esta habilitación reglamentaria para definir el marco concreto de las relaciones electrónicas en el ámbito del empleo público genéricamente entendido, en una doble vertiente: de un lado, respecto de quienes ostenten la condición de personal al servicio de la Universidad de Cádiz y, de otro, en lo que se refiere a los procesos en los que participen quienes aspiran a adquirir esa condición.

En el primer sentido, a través de esta norma se concreta la forma de aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015 para el personal al servicio de la Universidad de Cádiz.

En el segundo, se aplica la previsión contenida en el apartado 3 del artículo 14 de la citada norma legal en el caso de las personas que participan en cualquier tipo de proceso selectivo para el acceso, permanente o temporal, al empleo público de la Universidad de Cádiz. El artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece, entre los requisitos para poder participar en el correspondiente proceso selectivo, la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Ello determina la exigencia de que los empleados públicos reúnan las habilidades necesarias para su dedicación profesional, que incluye, entre otras, la tramitación electrónica de expedientes. Se trata por tanto de un colectivo que, por la exigencia de ostentar una determinada formación académica para concurrir a los procesos, por el tipo de pruebas a superar y por las obligaciones que, en caso de que finalmente adquirieran la condición de empleado público, habrían de asumir en sus relaciones con la Universidad en virtud de esta misma norma, ha de contar con la suficiente capacidad técnica para acceder a los medios electrónicos necesarios, si bien la norma contempla posibles excepciones en razón de las peculiares condiciones que puedan concurrir en supuestos concretos.

El Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz (aprobado en el Consejo de Gobierno de 22 de noviembre y publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz núm. 371, de 1 de diciembre de 2022) prevé en su Disposición adicional quinta, que en el plazo de un año desde la publicación del Reglamento se propondrá por la Secretaría General en coordinación con el Vicerrectorado competente en materia de digitalización y la Gerencia, un reglamento para la transformación digital de la Universidad de Cádiz. En esta futura disposición se incluirá previsiblemente la obligación de relacionarse electrónicamente con la Universidad de Cádiz. No obstante lo anterior, se estima necesario para el avance de la implantación de la administración digital en la Universidad de Cádiz la aprobación de la

---

presente disposición reglamentaria con carácter previo a la regulación prevista en el Reglamento de Gobierno y Administración.

Este Reglamento se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. De este modo, la presente norma da cumplimiento a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, resulta coherente con el ordenamiento jurídico, no introduce nuevas cargas administrativas y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos.

En particular, los principios de necesidad y eficacia están garantizados por el interés general que subyace en esta regulación, que es el de favorecer la aplicación de los medios electrónicos en la gestión universitaria, contribuyendo en especial al proceso de transformación digital del empleo público, y constituye el medio adecuado para ello en la medida en que el propio artículo 14 de la Ley 39/2015 prevé que estas actuaciones se desarrollen por vía reglamentaria.

La regulación contenida en este Reglamento, a su vez, es la mínima imprescindible para asegurar su eficacia y no existen otros medios diferentes para su implementación, por cuanto este es el contemplado legalmente de manera necesaria para tal fin, con lo que se da estricto cumplimiento al principio de proporcionalidad.

El principio de seguridad jurídica queda asimismo salvaguardado dada la coherencia completa del contenido de esta norma con la regulación legal que es objeto de desarrollo.

En virtud del principio de transparencia se ha cumplido con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad. Por un lado, la disposición reglamentaria ha sido objeto de exposición pública a la comunidad universitaria. Por otro, se ha seguido en la tramitación del Reglamento el procedimiento de elaboración de disposiciones reglamentarias previsto en el mencionado artículo.

Los Estatutos de la Universidad de Cádiz atribuyen al Consejo de Gobierno, en su artículo 46.2, la función de aprobar cuantas normas de carácter reglamentario le correspondan en virtud de los Estatutos, y de la legislación estatal o autonómica aplicable.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General y de la Gerencia y previa deliberación del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno de la Universidad aprueba la presente disposición reglamentaria,

## **Artículo 1. Objeto**

La presente disposición reglamentaria tiene como objeto regular la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Universidad de Cádiz del personal a su servicio y de las personas que participan en procesos de selección para el acceso a la función pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 apartado 2 letra e) y apartado 3, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comprendidas las personas que formen parte de bolsas de trabajo para interinidades o contrataciones temporales.

---

## **Artículo 2. Relaciones telemáticas del personal al servicio de la Universidad de Cádiz**

1. El personal que preste sus servicios en la Universidad de Cádiz, cualquiera que sea la naturaleza funcionarial, laboral o eventual de su vinculación jurídica y la duración, permanente o temporal, de su relación de empleo, estará obligado a relacionarse electrónicamente con la Universidad de Cádiz para los trámites y actuaciones que realice con ella por razón de su condición de empleado público, en la forma y términos previstos en esta disposición reglamentaria.

Esta obligación se extiende al personal en servicio activo, al personal funcionario que se encuentre en cualquier otra situación administrativa y al personal laboral en los supuestos de suspensión del contrato y de excedencia.

2. El deber de relacionarse con la Universidad de Cádiz por medios telemáticos comprenderá la obligación de recibir notificaciones electrónicas en el caso de aquellos actos o incidencias que requieran de una comunicación personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 3, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y los artículos 41 a 45 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

3. En las resoluciones por las que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se aprueben los modelos de solicitudes en relación con los procedimientos propios del personal al servicio de la Universidad de Cádiz que lo requieran, se habrá de indicar de manera expresa y clara la obligación de su presentación por medios exclusivamente telemáticos y las consecuencias de su presentación presencial, en cuyo caso la unidad tramitadora del expediente les requerirá la subsanación a través de su presentación electrónica, en los términos y con las consecuencias previstas en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por lo que se considerará a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

En el caso de que se hayan determinado los formatos y estándares a los que deberán ajustarse los documentos a presentar o trámites a realizar dentro de un procedimiento, si la persona interesada incumple con su obligación se le requerirá para que, en el plazo de diez días, subsane el defecto advertido en los términos establecidos en el artículo 73.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con la indicación de que, si así no lo hiciera y previa resolución, se le tendrá por desistido de su solicitud o se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente.

4. En el supuesto de que en el último día del trámite correspondiente concurren incidencias técnicas, generales y contrastadas en las infraestructuras de soporte de la Universidad, que impidan el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación indicados en la convocatoria o norma correspondiente y su realización electrónica, únicamente en ese mismo día se podrá, por el responsable del procedimiento, solicitar la ampliación del plazo de admisión de solicitudes por el tiempo necesario equivalente al tiempo en que la plataforma haya estado

fuera de servicio, en tramos mínimos de 24 horas, advirtiéndose de este hecho en la sede electrónica de la universidad.

### **Artículo 3. Medidas instrumentales**

1. El personal al servicio de la Universidad de Cádiz podrá utilizar los siguientes sistemas de identificación y firma electrónica en sus relaciones con esta:

- a) Sistemas basados en el Documento Nacional de Identidad, o bien en certificados electrónicos expedidos por los prestadores cualificados de servicios de confianza.
- b) Sistemas basados en certificados electrónicos cualificados de personal al servicio de la Universidad de Cádiz que, por razón de sus funciones, lo requiera.
- c) El sistema de identificación y firma de clave concertada aprobado por la Universidad.

2. En la sede electrónica, se indicará para cada procedimiento, el mecanismo de autenticación requerido, sea con clave concertada o con certificado digital.

### **Artículo 4. Participación en procesos selectivos de turno libre**

1. Las personas que participen en procesos de selección para el acceso al empleo público como personal funcionario o laboral, ya sea con carácter permanente o temporal, estarán obligadas a relacionarse con la Universidad de Cádiz telemáticamente en todas las fases del correspondiente procedimiento, incluidos, en su caso, las reclamaciones y los recursos administrativos que pudieran interponer.

2. El deber de relacionarse con la Universidad de Cádiz por medios telemáticos comprenderá la obligación de recibir notificaciones electrónicas en el caso de aquellos actos o incidencias que requieran de una comunicación personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 apartados 1 y 3, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y los artículos 41 a 45 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo.

3. En cada una de las convocatorias de procesos selectivos se indicarán los medios telemáticos para la presentación y tramitación de las solicitudes y de identificación y firma admitidos, según lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Las convocatorias también deberán incorporar indicación expresa de que sólo serán admitidas las presentaciones realizadas de forma electrónica,

En el caso de que se hayan determinado los formatos y estándares a los que deberán ajustarse los documentos a aportar y los trámites a realizar dentro del procedimiento selectivo, si la persona interesada incumple con su obligación se le requerirá para que, en el plazo de diez días, subsane el defecto advertido en los términos establecidos en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con la indicación de que, si así no lo hiciera y previa resolución, se

---

le tendrá por desistido de su solicitud o se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente.

4. En el caso de incidencia técnica a que se refiere el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponde y hasta que aquella se solucione, el órgano convocante del procedimiento podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos. Tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido deberán publicarse en la sede electrónica de la Universidad.

5. Por causas excepcionales, apreciadas por el órgano convocante y debidamente motivadas, las convocatorias podrán habilitar, en relación con el respectivo proceso selectivo, la utilización de medios no electrónicos para todos o para parte de los trámites y actuaciones.

De igual modo, el órgano convocante, cuando concurren circunstancias sobrevenidas de carácter técnico o de cualquier otra naturaleza, podrá autorizar motivadamente el empleo de medios no electrónicos para la relación de las personas aspirantes con la Universidad de Cádiz, en aquellos trámites en los que pueda resultar preciso, debiendo incluirse una referencia a esta posibilidad en las convocatorias correspondientes.

#### **Disposición adicional primera. Adecuaciones instrumentales**

En el plazo máximo de un año desde su entrada en vigor, por los órganos en cada caso competentes se procederá a adecuar los modelos de solicitudes a lo previsto en la presente disposición reglamentaria cuando ello resulte necesario, sin que dicha adaptación constituya en ningún caso una condición para la aplicación de su contenido en el procedimiento en el que se inserte el correspondiente modelo de solicitud.

#### **Disposición adicional segunda. Excepciones al deber de relacionarse por medios telemáticos**

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2, la Gerencia mediante Instrucción podrá autorizar la utilización de medios no electrónicos en un procedimiento, cuando concurren razones técnicas, organizativas o de otra naturaleza que así lo justifiquen, para todos o parte de los trámites y actuaciones, de manera excepcional y por el tiempo imprescindible para solventar las mismas.

#### **Disposición Transitoria. Régimen transitorio**

1. La presente Disposición reglamentaria no será de aplicación a los procedimientos iniciados con anterioridad a la fecha de su entrada en vigor, cualquiera que sea el estado de tramitación en el que se encuentren, los cuales continuarán rigiéndose por la normativa que les viniera resultando aplicable.

---

En particular, no afectará, en ninguna de sus fases, a los procesos selectivos ni a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo cuya convocatoria ya se hubiera remitido al Boletín Oficial correspondiente en el momento de inicio de su vigencia.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, la gestión de los llamamientos derivados de bolsas de trabajo para la selección de personal y cualquier otra actuación que afecte a las mismas, se ajustará a lo dispuesto en las bases de la convocatoria, sea cual sea la fecha en que se hubieran constituido dichas bolsas, respecto de aquellos integrantes de las mismas que hayan expresado su preferencia por este medio de relación con anterioridad o lo hagan en cualquier momento a partir de dicha entrada en vigor, y siempre que concurren las condiciones técnicas y legales que lo posibiliten en cada caso.

### **Disposición final primera. Habilitación de desarrollo**

Se autoriza a la Gerencia para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la aplicación general de la presente disposición reglamentaria y para la coordinación en su aplicación.

### **Disposición final segunda. Entrada en vigor**

Esta disposición reglamentaria entrará en vigor en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

\* \* \*

### **Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba el Informe de Auditoría externa y Cuentas Anuales de la Universidad de Cádiz correspondientes al ejercicio 2022.**

A propuesta de Gerencia, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 20 de junio de 2023, en el punto 9.º del Orden del día, aprobó por asentimiento el Informe de Auditoría externa y Cuentas Anuales de la Universidad de Cádiz correspondientes al ejercicio 2022, según se publica en el *Suplemento 1 del BOUCA núm. 387*.

\* \* \*

### **Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba el informe de Auditoría externa y cuentas anuales de la Fundación CEIMAR correspondientes al ejercicio 2022.**

A propuesta de Gerencia, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 20 de junio de 2023, en el punto 10.º del Orden del día, aprobó por asentimiento el informe de Auditoría externa y cuentas anuales de la Fundación CEIMAR correspondientes al ejercicio 2022, según se publica en el *Suplemento 2 del BOUCA núm. 387*.

\* \* \*

---

**Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba el informe de Auditoría externa y cuentas anuales de la Fundación FUECA correspondientes al ejercicio 2022.**

A propuesta de Gerencia, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 20 de junio de 2023, en el punto 11.º del Orden del día, aprobó por asentimiento el informe de Auditoría externa y cuentas anuales de la Fundación FUECA correspondientes al ejercicio 2022, según se publica en el *Suplemento 3 del BOUCA núm. 387*.

\* \* \*

**Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba la actualización de la tarifa de precios públicos de los servicios del Colegio Mayor Universitario.**

A propuesta de Gerencia, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 20 de junio de 2023, en el punto 12.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la actualización de la tarifa de precios públicos de los servicios del Colegio Mayor Universitario.

\* \* \*

**Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba la actualización de la tarifa de precios públicos de los servicios deportivos propuesta por el Área de Deportes.**

A propuesta de Gerencia, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 20 de junio de 2023, en el punto 13.º del Orden del día, aprobó por mayoría la actualización de la tarifa de precios públicos de los servicios deportivos propuesta por el Área de Deportes, en los siguientes términos:

---

# PRECIOS PÚBLICOS PARA LA TARJETA DEPORTIVA, ACTIVIDADES, COMPETICIONES E INSTALACIONES DEPORTIVAS UCA 2023/2024

<b>TARJETA DEPORTIVA</b>		
<b>ESTAMENTO</b>		<b>IMPORTE</b>
COMUNIDAD UCA	ALUMNOS UCA	15,00 €
	PTGAS / PDI / BECARIOS UCA / JUBILADOS UCA	17,50 €
TARJETA FAMILIAR UCA		25,00 €
OTROS RELACIONADOS CON LA UCA (Egresados UCA, Consejo Social, Coral Universitaria, PDI/Personal FUECA y Centros Adscritos, Empresas colaboradoras, ICAM Campus Tecnológico)		17,50 €
ALUMNOS DE UNED, FUECA, POSTMASTER UCA Y OTRAS UNIVERSIDADES		19,00 €
USUARIOS EN CONVENIO / PÚBLICO GENERAL		19,00 €
TARJETA FAMILIAR EXTERNO		32,00 €
TARJETA VISITANTE (validez para el día de uso)		3,00 €
TARJETA REDUCIDA (de aplicación en situaciones excepcionales o sobrevenidas a iniciativa del Vicerrector responsable del Deporte)		-20 %
TARJETA REDUCIDA (a partir del 1 de marzo de 2024)*		- 50%
TARJETA MAYORES 70 AÑOS (descuento aplicado al no tener cobertura del seguro que conlleva la TD)		-6 €
TARJETA ESTUDIANTES DEPORTISTAS ACOGIDOS AL PROGRAMA UCA ALTO NIVEL		Gratuita
TARJETA DEPORTIVA INSTITUCIONAL (a propuesta del Vicerrector/a con competencias en materia de Deportes, por razones extraordinarias: protocolo, representación, etc.)		Gratuita

\*La aplicación del 50% de descuento sobre la Tarjeta Deportiva del epígrafe Tarjeta Reducida se aplica en función del tiempo restante (un semestre) de posibilidad de uso de la TD, del 1 de marzo hasta el 30 de septiembre de 2024 (seis meses descontando agosto).

## ACTIVIDADES DEPORTIVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS UCA

### ABONO PISCINA+CARDIOMUSCULACIÓN

ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN		
			Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Otras Univ. / Usuario Convenio	Público General
<b>ABONO UCA BASIC</b> <b>Natación Uso Libre</b> 1 hora / sesión Sin monitor + <b>Cardio-Musculación</b> (Sesión 1 hora)  Acceso según aforo	Único  Piscina: 6 usuarios/calle Sala Cardio: 35 personas	<b>Piscina:</b> Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30  <b>Cardio-Musculación:</b> Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30	23,50 €	33,00 €	37,50 €
<b>ABONO UCA BASIC</b> <b>Natación Uso Libre</b> 1 hora./sesión Sin monitor + <b>Cardio-Musculación</b> (Sesión 1 hora)  Acceso según aforo	Único  Piscina: 6 usuarios/calle Sala Cardio: 35 personas	<b>Piscina:</b> Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30  <b>Cardio-Musculación:</b> Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	27,50 €	37,50 €	41,50 €

El ABONO UCA BASIC permite el acceso a la instalación dos veces por día.

### ABONO ACTIVIDAD DIRIGIDA+CARDIOMUSCULACIÓN

ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN		
			Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Otras Univ. / Usuario Convenio	Público General
<b>ABONO UCA FITNESS</b> <b>Actividades dirigidas de Salas</b> + <b>Cardio-Musculación</b> (Sesión 1 hora)  Acceso según aforo	Único  Actividades: Según actividad  Sala Cardio: 35 personas	<b>Actividad:</b> Según actividad 8:00 a 16:00 h.  <b>Cardio-Musculación:</b> de 8:00 a 16:00 h	23,50 €	33,00 €	37,50 €
<b>ABONO UCA FITNESS</b> <b>Actividades dirigidas de Salas</b> + <b>Cardio-Musculación</b> (Sesión 1 hora)  Acceso según aforo	Único  Actividades: Según actividad  Sala Cardio: 35 personas	<b>Actividad:</b> Según actividad 8:00 a 21:00 h.  <b>Cardio-Musculación:</b> de 8:00 a 21:00 h	27,50 €	37,50 €	41,50 €

El ABONO UCA FITNESS permite el acceso a la instalación dos veces por día.

## ABONO ACTIVIDAD DIRIGIDA+PISCINA

ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN		
			Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Otras Univ. / Usuario Convenio	Público General
<b>ABONO ACUAFIT</b> <b>Actividades dirigidas de Salas</b> Acceso según aforo + <b>Natación Uso Libre</b> 1 hora./sesión Sin monitor	Único  Actividades: Según actividad  Piscina: 6 usuarios/calle	<b>Actividad:</b> Según actividad 8:00 a 16:00 h. <b>Piscina:</b> Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30	23,50 €	33,00 €	37,50 €
<b>ABONO ACUAFIT</b> <b>Actividades dirigidas de Salas</b> Acceso según aforo + <b>Natación Uso Libre</b> 1 hora./sesión Sin monitor	Único  Actividades: Según actividad  Piscina: 6 usuarios/calle	<b>Actividad:</b> Según actividad 8:00 a 21:00 h. <b>Piscina:</b> Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	27,50 €	37,50 €	41,50 €

El ABONO UCA ACUAFIT permite el acceso a la instalación dos veces por día.

## ABONO ACTIVIDAD DIRIGIDAS+CARDIO-MUSCULACIÓN+PISCINA

ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN		
			Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Otras Univ. / Usuario Convenio	Público General
<b>ABONO UCA FULL</b> <b>Actividades dirigidas de Salas</b> + <b>Cardio-Musculación</b> (Sesión 1 hora) + <b>Natación Uso Libre</b> 1 hora./sesión Sin monitor + <b>Alquiler Pádel/Tenis</b> Acceso según aforo	Único  Actividades: Según actividad  Sala Cardio: 35 personas Piscina: 6 usuarios/calle	<b>Actividad:</b> Según actividad 8:00 a 16:00 h. <b>Cardio-Musculación:</b> de 8:00 a 16:00 h <b>Piscina:</b> Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30	29,50 €	37,50 €	41,50 €
<b>ABONO UCA FULL</b> <b>Actividades dirigidas de Salas</b> + <b>Cardio-Musculación</b> (Sesión 1 hora) + <b>Natación Uso Libre</b> 1 hora /sesión Sin monitor + <b>Alquiler Pádel/Tenis</b> Acceso según aforo	Único  Actividades: Según actividad  Sala Cardio: 35 personas Piscina: 6 usuarios/calle	<b>Actividad:</b> Según actividad 8:00 a 21:00 h. <b>Cardio-Musculación:</b> de 8:00 a 21:00 h <b>Piscina:</b> Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	34,00 €	41,50 €	46,00€

El ABONO UCA FULL permite el acceso a la instalación dos veces por día.

## BONO DE ACCESO A NATACIÓN USO LIBRE o SALA DE CARDIO-MUSCULACIÓN o ACTIVIDAD DIRIGIDA DE SALA (o similar)

ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN		
			Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Otras Univ. / Usuario Convenio	Público General
<b>BONO 11 ACCESOS</b> Natación Uso Libre 1 hora./sesión Sin monitor o Cardio-Musculación (Sesión 1 hora) o Actividades dirigidas de Salas	Único  Piscina: 6 usuarios/calle Sala Cardio: 35 personas Actividades: Según actividad	<b>Piscina:</b> Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30 <b>Cardio-Musculación:</b> de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30	23,00 €	29,00 €	34,50 €
		<b>Piscina:</b> Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30 <b>Cardio-Musculación:</b> de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	25,00 €	33,50 €	39,50 €

<b>BONO 5 ACCESOS</b> Natación Uso Libre 1 hora./sesión Sin monitor o Cardio-Musculación (Sesión 1 hora) o Actividades dirigidas de Salas	Único  Piscina: 6 usuarios/calle Sala Cardio: 35 personas Actividades: Según actividad	<b>Piscina:</b> Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30 <b>Cardio-Musculación:</b> de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30	11,50 €	14,50 €	17,50 €
		<b>Piscina:</b> Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30 <b>Cardio-Musculación:</b> de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	12,50 €	16,50 €	19,50 €

## BONO DE ACCESO A NATACIÓN USO LIBRE + SALA DE CARDIO-MUSCULACIÓN + ACTIVIDAD DIRIGIDA DE SALA (o similar)

ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN		
			Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Otras Univ. / Usuario Convenio	Público General
<b>BONO 11 ACCESOS</b> Natación Uso Libre 1 hora./sesión Sin monitor + Cardio-Musculación (Sesión 1 hora) + Actividades dirigidas de Salas	Único  Piscina: 6 usuarios/calle Sala Cardio: 35 personas Actividades: Según actividad	<b>Piscina:</b> Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30 <b>Cardio-Musculación:</b> de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30	44,00 €	56,00 €	66,00 €
		<b>Piscina:</b> Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30 <b>Cardio-Musculación:</b> de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	48,00 €	64,00 €	72,00 €

<b>BONO 5 ACCESOS</b> <b>Natación Uso Libre</b> 1 hora./sesión Sin monitor + <b>Cardio-Musculación</b> (Sesión 1 hora) + <b>Actividades dirigidas de Salas</b>	Único  Piscina: 6 usuarios/calle Sala Cardio: 35 personas Actividades: Según actividad	<b>Piscina:</b> Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30 <b>Cardio-Musculación:</b> de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30	22,00 €	28,00 €	33,00 €
		<b>Piscina:</b> Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30 <b>Cardio-Musculación:</b> de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	24,00 €	32,00 €	36,00 €

## ACTIVIDADES EN SALAS

ACTIVIDAD	NIVEL AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN		
				Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Otras Univ. / Usuario Convenio	Público General
<b>CARDIO-MUSCULACIÓN</b> Sesión 1 hora  Acceso según aforo	Único 35 personas	L., X. y V.	Plazas disponibles hasta completar aforo: de 8:00 a 21:00  Sábados de 9:30 a 13:30	14,50 €	22,00 €	27,00 €
		M. y J.		10,00 €	16,00 €	20,00 €
		L. a V.		21,50 €	31,50 €	38,00 €
		L., X. y V.	En horario libre de: 8:00 – 16:00 h.  Sábados: 9:30 a 13.30	11,50 €	18,00 €	21,50 €
		M. y J.		8,00 €	12,00 €	15,00 €
		L. a V.		16,50 €	23,50 €	29,00 €
<b>CARDIO-MUSCULACIÓN (Uso Esporádico)</b> Sesión 1 hora. Acceso según aforo	Único 35 personas	Según disponibilidad	En horario libre de: 8:00 – 21:00  Sábados: 9:30 a 13.30	3,00 €	4,00 €	4,50 €
<b>Uso esporádico actividades dirigidas</b>	Según disponibilidad	Según disponibilidad	Según disponibilidad	3,50 €	4,50 €	5,00 €
<b>Uso esporádico Natación Uso Libre + Cardiomusculación + Actividades dirigidas Sala</b>	Según disponibilidad	Según disponibilidad	Según disponibilidad	5,00 €	6,50 €	8,00€
<b>ACTIVIDADES DIRIGIDAS EN SALAS</b>	Según disponibilidad	Un día semana	Según programación	10,00 €	13,00 €	16,50 €
		Dos días semana	Según programación	17,00 €	20,00 €	27,00 €
		Tres días semana	Según programación	22,00 €	27,50 €	33,00 €
		Lunes a Viernes	8:00 – 16:00 h.	20,00 €	26,50 €	31,50 €
		Lunes a Viernes	8:00 – 21:00	25,00 €	33,50 €	40,00 €

# ACTIVIDADES Y CURSOS PISCINA CUBIERTA

ACTIVIDAD	NIVEL/ AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES POR GRUPOS	PRECIO MENSUAL O SESIÓN		
				Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Otras Univ. / Usuario Convenio	Público General
<b>NATACIÓN (USO LIBRE)</b> 1 hora./sesión Sin monitor Acceso según aforo	Único/ 6 u/calle	L., X. y V.	En horario libre de: 8:00 – 21:00 Sábados: 9:30 a 13.30	15,00 €	22,50 €	27,50 €
		M. y J.		10,50 €	16,50 €	20,50 €
		L. a V.		22,00 €	32,00 €	38,50 €
		L., X. y V.	En horario libre de: 8:00 – 16:00 h. Sábados: 9:30 a 13.30	12,00 €	18,50 €	22,00 €
		M. y J.		8,50 €	12,50 €	15,50 €
		L. a V.		17,00 €	24,00 €	29,50 €
<b>NATACIÓN (USO ESPORÁDICO)</b> 1 hora./sesión Sin monitor Acceso según aforo	Único/ 6 u/calle	Según disponibilidad	En horario libre de: 8:00 – 21:00 Sábados: 9:30 a 13.30	3,50 €	4,50 €	5,00 €
<b>Uso esporádico Natación Uso Libre + Cardiomusculación + Actividades dirigidas Sala</b>	Según disponibilidad	Según disponibilidad	Según disponibilidad	5,00 €	6,50 €	8,00 €
<b>ACTIVIDADES DIRIGIDAS ADULTO Y JUVENIL (1 monitor)</b>	Según disponibilidad	1 día semana	Según programación	9,50 €	14,50 €	18,00 €
		2 días semana		17,00 €	22,00 €	29,00 €
		3 días semana		23,00 €	28,50 €	37,00 €
<b>ACTIVIDADES DIRIGIDAS INFANTIL, BEBÉS Y OTROS (1 o 2 monitores)</b>	Según disponibilidad	1 día semana	Según programación	10,50 €	15,00 €	19,00 €
		2 días semana		19,00 €	27,50 €	32,50 €
		3 días semana		24,00 €	31,00 €	39,00 €

## CURSOS DE PÁDEL

ACTIVIDAD	NIVEL / GRUPOS	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN		
				Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Otras Univ. / Usuario Convenio	Público General
<b>Cursos de Pádel Adultos</b>	<b>Iniciación.</b> 4 adultos	Según programación	Según programación	40,00 €	48,50 €	54,50 €
<b>Cursos de Pádel Infantil</b>	<b>Iniciación.</b> 6 niños	Según programación	Según programación	28,00 €	36,00 €	44,50 €

## ACADEMIA DE PÁDEL: Campus de Puerto Real

ACTIVIDAD	GRUPOS	DÍAS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL		
				Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Otras Univ. / Usuario Convenio	Público General
<b>Mensual</b> Iniciación Perfeccionamiento  Adultos Niños (A partir de 8 años)	Min. 2 – Máx. 4	Martes y Jueves	Según programación	24,00 €	32,00 €	48,00 €
		1 hora/día				
<b>Esporádico)</b> Iniciación Perfeccionamiento  Adultos Niños	4 o más alumnos	Lunes a viernes	Según programación	4,00 €	6,00 €	8,00 €
	3 alumnos	(1 día a convenir)		5,00 €	7,00 €	9,00 €
	2 alumnos			7,50 €	10,00 €	12,00 €
	1 alumno	1 hora/día		10,00 €	13,00 €	15,00 €

## CURSOS DE TENIS

ACTIVIDAD	NIVEL / GRUPOS	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN		
				Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Otras Univ. / Usuario Convenio	Público General
<b>Cursos de Tenis Adultos</b>	<b>Iniciación</b> Nº min. 8	Según programación	Según programación	24,50 €	32,50 €	40,00 €
<b>Cursos de Tenis Infantil</b> (A partir de 8 años)	<b>Iniciación</b> Nº min. 8	Según programación	Según programación	21,00 €	28,00 €	36,00 €

## ESCUELAS DEPORTIVAS UCA

ACTIVIDAD	NIVEL / AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL O SESIÓN		
				Comunidad UCA / Otros relacionados con UCA	Otras Univ. / Usuario Convenio	Público General
<b>Escuelas Deportivas UCA</b>	Según Escuela	Según programación	Según programación	7,50 €	10,70 €	14,00 €

## OTRAS ACTIVIDADES/DURACIÓN/PROMOCIONES

Cualquier otra actividad y/o duración distinta a las indicadas podrá ser programada por necesidades del Área de Deportes tomando como referencia una actividad similar y fijando un precio proporcional según días y horas de la misma.

Asimismo, a propuesta del Vicerrector/a con competencias en materia de Deportes, podrán realizarse, proporcionalmente en precio, promociones que incentiven la participación en las actividades y en el uso de instalaciones.

COMPETICIONES (Comunidad UCA con TD)	IMPORTE
<b>COMPETICIONES INTERNAS</b>	
DEPORTES INDIVIDUALES/EXPRÉS	4,00 €/Jugador
DEPORTES INDIVIDUALES/LIGA	6,00 €/Jugador
DEPORTES EN FORMATO REDUCIDO (2X2, 3X3...)/EXPRÉS	3,00 €/Jugador
DEPORTES EN FORMATO REDUCIDO (2X2, 3X3...)/LIGA	4,00 € /Jugador
TORNEOS DE EQUIPO/EXPRÉS	14,00 €/Equipo
DEPORTES DE EQUIPO/LIGA	26,00 €/Equipo
DEPORTES DE PROMOCIÓN	Gratuito
DEPORTES DE FORMACIÓN-INICIACIÓN	3,00 €/persona

## ALQUILER INSTALACIONES

Instalaciones deportivas cubiertas	Apertura a 16'00 h.		16'00 a cierre	
	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz
<b>Pista central pabellón (1 hora)</b>				
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	12,50 €	15,00 €	16,00 €	18,00 €
Otras universidades/Usuarios convenio	19,00 €	22,00 €	24,00 €	26,00 €
Público general	25,00 €	29,00 €	31,00 €	36,00 €
<b>Pista transversal 1/3 pabellón (1 hora)</b>				
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	7,00 €	8,00 €	8,50 €	10,00 €
Otras universidades/Usuarios convenio	9,50 €	11,00 €	11,50 €	14,00 €
Público general	14,00 €	16,00 €	17,00 €	20,00 €
Baloncesto 3x3, Fútbol sala 3x3, Voleibol 3x3 y similares	Comunidad Universitaria Gratis con TD			

Instalaciones deportivas descubiertas	Apertura a 16'00 h.	16'00 a cierre	
	Sin luz	Sin luz	Con luz
<b>Fútbol sala / Baloncesto (1 hora)</b>			
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	Gratis con TD		
Otras universidades/Usuarios convenio	7,00 €	8,50 €	11,00 €
Público general	10,00 €	13,00 €	15,00 €
<b>Fútbol 7 (1 hora)</b>			
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	18,00 €	23,00 €	25,00 €
Otras universidades/Usuarios convenio	26,00 €	34,00 €	35,00 €
Público general	36,00 €	45,00 €	49,00 €
<b>Fútbol 11 (1 hora)</b>			
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	25,00 €	31,00 €	34,00 €
Otras universidades/Usuarios convenio	36,00 €	45,00 €	48,00 €
Público general	50,00 €	62,00 €	68,00 €
<b>Fútbol sala 3x3 (Campus de Jerez) (1 hora)</b>			
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	Gratis con TD		
Otras universidades/Usuarios convenio	7,00 €	8,50 €	11,00 €
Público general	10,00 €	13,00 €	15,00 €
<b>Pádel (1,5 horas)</b>			
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	6,20 €	7,40 €	9,40 €
Otras universidades/Usuarios convenio	9,00 €	11,00 €	13,00 €
Público general	12,00 €	15,00 €	16,00 €
<b>Bono Pádel 11 h.</b>			
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	18,00 €	23,50 €	Sup. 1 € (gratis para todos los jugadores con bono y abonados UCA FULL)
Otras universidades/Usuarios convenio	25,00 €	30,00 €	
Público general	32,00 €	40,00 €	
<b>Tenis (1 hora)</b>			
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	3,50 €	4,00 €	6,00 €
Otras universidades/Usuarios convenio	5,00 €	6,00 €	8,00 €
Público general	7,50 €	9,00 €	11,00 €
<b>Bono Tenis 11 h.</b>			
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	16,00 €	18,50 €	Sup. 1 € (gratis para todos los jugadores con bono y abonados UCA FULL)
Otras universidades/Usuarios convenio	24,00 €	29,00 €	
Público general	37,00 €	44,00 €	
<b>Pista Jogging (Campus de Jerez)</b>			
Comunidad Universitaria/Otros relacionados con UCA	Gratis con TD		
Otras universidades/Usuarios convenio	Gratis con TD		
Público general	Gratis con TD		

### Espacios con solicitud previa

Precio Hora / fracción	Comunidad Universitaria	Entidades en convenio	Precio público
Calle piscina	28,00 €	40,00 €	45,00 €
Sala multiusos	31,50 €	42,00 €	52,50 €
Aula	50,00 €	68,00 €	84,00 €

### Taquillas de alquiler

Precio alquiler mensual	Comunidad Universitaria / Otros relacionados con UCA	Otras univ. / Usuarios en convenio	Público general
Taquillas alquiler mensual	6 €	7 €	8 €
Reposición de llave	1,5 €	1,5 €	1,5 €

Uso esporádico	Comunidad Universitaria / Otros relacionados con UCA	Otras univ. / Usuarios en convenio	Público general
Acceso vestuario y ducha usuarios con TD no inscritos	Gratis	1 €	1,2 €
Vestuario (uso exclusivo)	10 €	12 €	15 €

### Espacios con precios reducidos

Uso de Instalaciones deportivas UCA	De aplicación en situaciones de interés público, en virtud de convenios específicos, a propuesta del Vicerrector/a con competencias en materia de Deportes, reducción del precio público entre el 50 % y el 100 %.
-------------------------------------	--

\* \* \*

**Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba el Convenio Marco de colaboración con la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura.**

A propuesta de la Dirección General de Relaciones Institucionales, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 20 de junio de 2023, en el punto 14.º del Orden del día, aprobó por asentimiento el Convenio Marco de colaboración con la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura.

\* \* \*

**Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración con la Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras para la colaboración entre las Bibliotecas de ambas Instituciones.**

A propuesta de la Dirección General de Relaciones Institucionales, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 20 de junio de 2023, en el punto 15.º del Orden del día, aprobó por asentimiento el Convenio de Colaboración con la Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras para la colaboración entre las Bibliotecas de ambas Instituciones.

---